

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 169-13

Sesión ordinaria número ciento sesenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día treinta de julio de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.	Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal. Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.
--	---

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Roxana Solano Gamboa
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Nestor Quirós Godínez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta Ordinaria 168-13.
5. Informe de la Alcaldía Municipal.
6. Asuntos de la Presidencia.
7. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Nueva Hortensia.

Nombre	Cédula
Bolívar Robles Chávez	1-0836-0018
Ingrid Jiménez Tames	1-1562-0377

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tierra Prometida.

Nombre	Cédula
Laura Patricia Agüero Picado	1-1130-0126
Edixson Leiva Leiva	1-0903-0864
Olga Arguedas Vindas	1-1072-0137
David Jiménez Quesada	1-1032-0721
Seidy Alvarado Godínez	1-1103-0527

3. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pedrito de Cajón.

Nombre	Cédula
Francisco Valverde Valverde	1-0806-0715
Francisco Rojas Chavarría	6-0142-0147

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Roble.

Nombre	Cédula
Cesar Tencio Navarro	1-1003-0486
Marcos Mauricio Cerdas Campos	1-1020-0176
Gabriela Navarro Zúñiga	1-1368-0717
Ana Carolina Flores Arrieta	3-0403-0925
Oldemar Segura Padilla	1-0841-0187

Posteriormente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

a. Escuela Tierra Prometida.

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| o Laura Patricia Agüero Picado | 1-1130-0126 |
| o Edixson Leiva Leiva | 1-0903-0864 |
| C.c. Edixon Leiva Leiva | |
| o Olga Arguedas Vindas | 1-1072-0137 |
| o David Jiménez Quesada | 1-1032-0721 |
| o Seidy Alvarado Godínez | 1-1103-0527 |

b. Escuela El Roble.

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| o Cesar Tencio Navarro | 1-1003-0486 |
| o Marcos Mauricio Cerdas | 1-1020-0176 |
| Campos | |
| o Gabriela Navarro Zúñiga | 1-1368-0717 |
| o Ana Carolina Flores Arrieta | 3-0403-0925 |
| o Oldemar Segura Padilla | 1-0841-0187 |

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta Ordinaria 167-13.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que el quórum establecido para la votación del acta es de ocho regidores, ya que el regidor Felipe Mora Molina se inhíbe de la votación por cuanto no estuvo presente en la misma.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la página número 5, párrafo número 3, penúltimo renglón se consigna la palabra "menor" siendo lo correcto "mayor", en la página número 7, párrafo número 3, tercera línea se consigna la palabra "apone" siendo lo correcto "opone", en la página número 9, último párrafo, se consigna la palabra "elaboran" siendo lo correcto "elaborando"

Posteriormente indica que desea saber si se presentará en la presente sesión, el criterio legal por parte del Asesor Legal del Concejo Municipal referente a lo indicado en la página número 18, sobre el regidor que debe asumir como interino la Presidencia Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que referente al tema de quien debe asumir de manera interina la Presidencia Municipal, en dicha sesión el mismo fue tratado, por ello expresa que si el Presidente Municipal y el Vicepresidente no se encontraran presentes en la sesión debe asumir el regidor de mayor edad.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 169-13

30 de julio de 2013

Así mismo externa que se había entendido que el orden de mayor edad es su persona, la regidora Cira Obando, el regidor Fernando Umaña y posteriormente la regidora Kemly Jiménez, sin embargo se dio una pequeña equivocación, ya que la regidora Jiménez es mayor que el regidor Fernando Umaña.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 168-13, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando que se dan omisiones cometidas de forma permanente, asimismo indica que en la página número 5, primer párrafo, no se indican los motivos por los cuales su persona se reusó, mismos que constan en actas anteriores, ya que en otras ocasiones se ha indicado que el regidor Fernando Umaña Salas es mayor, alterándose los datos.

De igual manera agrega que ha verificado dicha situación, ya que su persona es mayor, por cuanto nació el 28 de enero de 1959, por ello es que el orden correspondiente respecto a las edades sería; la regidora María Ester Madriz Picado, el regidor Manuel Alfaro Jara y su persona, por ello le parece una irresponsabilidad que en ocasiones anteriores se haya asignado la presidencia de manera interina al regidor Fernando Umaña Salas.

También hace énfasis que en la página número 7, párrafo número 4, se omiten las razones del por qué se negó la palabra para justificar el voto a su persona y al regidor Wilberth Ureña Bonilla, así como en el caso de las demás participaciones que se le arrebató el derecho a participar, las cuales no se consignan.

Así mismo añade que llama la atención el hecho de que aparezcan observaciones subjetivas, como el que su persona grita, pero no se hace alusión a las razones que dan fundamento para que tenga que elevar la voz.

Posteriormente indica que los motivos más graves por los que no votó el acta, fue porque quedó demostrado que votaron un convenio ilegal, ya que hicieron una donación producto de una segregación ilegal, y que los dos dictámenes de Asuntos Jurídicos que se pasaron son ilegales y se están dando por aprobadas, por ello no solo no emite su voto positivo, sino que denuncia públicamente que están actuado contra la ley y atentando contra el patrimonio municipal afectando los intereses de los vecinos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que en el caso del convenio que se aprobó con el Cuerpo de Bomberos, el mismo se rige por la Ley 8656 del 22 de julio del 2008, la cual en su artículo 40, inciso c, autoriza a las instituciones estatales, entidades descentralizadas, empresas públicas y municipalidades a donar terrenos a dicha entidad.

De igual manera externa que dicho convenio se presentó, se autorizó el inicio de gestiones y se realizó el acuerdo, asimismo añade que su persona había indicado que es bueno donarles un lote, pero también sería bueno que la municipalidad de alguna manera pueda recibir ingresos que no solo sean de impuestos municipales, como el caso del terreno ubicado en el centro de la ciudad, donde se encuentra actualmente el Cuerpo de Bomberos del Cantón.

Hace énfasis además que el Cuerpo de Bomberos ahora es un órgano descentralizado, por lo que el estado tiene una ley especial, externa asimismo que si no se autorizaba el uso de dicho terreno, los mismos no iban a poder construir.

Finalmente añade que la ley permite dicha donación, por lo que no corresponden las anteriores aseveraciones, ya que si se considera lo contrario se pueden realizar las denuncias correspondientes.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que en su caso asumió la presidencia porque así lo indicaron, no por quitarle el espacio a nadie, además añade que en ese momento no iba a averiguar las edades.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo referente a la duda tan grande sobre la legalidad de la sesión, además externa que la semana pasada el señor Presidente Municipal explicó el tema de las edades y a quien le corresponde, sin embargo, ante la negativa de la regidora Jiménez Tabash no sabe si el procedimiento correcto era suspender la sesión o ejecutarla como se hizo al final, ya que el Código Municipal indica que es el regidor de mayor edad el que debe asumir la presidencia, por cuanto no indica nada más.

ARTÍCULO 5: Informe de la Alcaldía Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, declara en comisión a los señores síndicos y síndicas propietarios y suplentes a fin de que la señorita Lorena Valverde, funcionaria municipal proceda a explicarles un proyecto, en las instalaciones del Complejo Cultural.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, realiza el traslado de los siguientes informes:
 - a. OFI-2433-13-DAM por medio del cual trasladan el Reglamento de Recibimiento, Reconocimiento y Declaratoria de Calles Publicas, Mejoras al Derecho de Vía y Reapertura de Caminos Públicos por Estrechamiento y Cierres del Cantón de Pérez Zeledón.
 - b. OFI-2421-13-DAM documento en el que adjuntan copia del OFI-193-13-SAJ, suscrito por el Licenciado Jimmy Arias Dávila, Coordinador del Subproceso de Asesoría Jurídica, referente al criterio relacionado con la exención del pago del impuesto de construcción a una Asociación de Desarrollo.
 - c. OFI-2422-13-DAM en el cual se adjunta documento suscrito por la Máster Eliana Miranda Farah, Gerente de Gestión Ambiental de Proyectos GAPRO, S.A. sobre la presentación de Declaratoria de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental realizado por el Desarrollo Hidroeléctrico HIDROSUR a desarrollar por la compañía Desarrollo Hidrosur de Pérez Zeledón S.A.
 - d. OFI-2420-13-DAM mediante el cual brindan respuesta al documento número OFI-529-13-SSC, suscrito por la Licenciada Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, referente a nota suscrita por el señor Lauro Espinoza Vargas, documento que hace alusión al depósito de basura en el Centro de Transferencia, razón por la cual adjuntan copia del documento número OFI-2419-13-DAM.
 - e. OFI-2387-13-DAM documento en el que se brinda respuesta al OFI-361-13-SSC, suscrito por la Licenciada Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, referente a nota enviada por inconformidad con obstáculos en el paso de vehículos en el sentido delegación hacia San Isidro centro.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 169-13

30 de julio de 2013

- f. OFI-2423-13-DAM por medio del cual trasladan copia del OFI-184-13-PHM, suscrito por el Licenciado Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal, el cual hace referencia a los diferentes criterios técnicos acerca del destino que se podrá dar al inmueble del antiguo Matadero Municipal.
- g. OFI-2428-13-DAM documento en el que se da a conocer el impedimento técnico y jurídico existente que imposibilita la ejecución del acuerdo referente al aporte económico para la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Nuevo de Cajón.
- h. OFI-2391-13-DAM en el cual se adjunta copia del OFI-037-13-DAP, suscrito por el Ing. Rony Rojas Fallas, Profesional de Proyectos del BID, quien hace referencia al INF-030-13-SCT, correspondiente a las labores de remoción de derrumbes en el camino El Llano- El Brujo, distrito de Río Nuevo.
- i. OFI-2426-13-DAM por medio del cual trasladan copia de documento enviado por el señor Leonel Rosales Maroto, Director a.i de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, referente a denuncia interpuesta por el señor Alcides Cordero Arias, sobre apertura de calle pública ubicada en Palmares de Pérez Zeledón.
- j. OFI-2430-13-DAM en el que se adjunta copia del informe de análisis sobre la ejecución del Presupuesto del I semestre del año 2013, elaborado por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de la Hacienda Municipal.
- k. OFI-2429-13-DAM documento en el que se traslada copia del Informe de Evaluación del POA Institucional del I Semestre del año 2013, elaborado por la Licda. Ivannia Carvajal Obando, Planificadora Institucional.
- 2. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:
 - o OFI-2433-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos, además solicita a la señora Alcaldesa Municipal trasladar el documento por correo electrónico.
 - o OFI-2421-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - o OFI-2422-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales, así mismo queda a disposición de los regidores que así lo requieran.
 - o OFI-2420-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-2387-13-DAM: Comisión de Obras.
 - o OFI-2423-13-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto, además solicita a la señora Alcaldesa Municipal trasladar el documento por correo electrónico.
 - o OFI-2428-13-DAM: Comisión de Asuntos Culturales.
 - o OFI-2391-13-DAM: Comisión de Obras.
 - o OFI-2426-13-DAM: Comisión de Obras y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - o OFI-2430-13-DAM: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- o OFI-2429-13-DAM: Comisión de Gobierno y Administración.
- 3. El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita que el documento referente al INVU y a la transferencia de basura quede a disposición de todos los regidores, para poder obtener una copia antes de someterlo a votación.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, acepta la solicitud del regidor Ureña Bonilla.

- 4. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
 - a. Indica que a consecuencia de las últimas lluvias se han presentado emergencias no declaradas por lo que han recibido el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias en trabajos de primer impacto, los cuales básicamente se constituyen en la contratación de maquinaria hasta por un máximo de 100 horas, donde se ha realizado limpieza mecanizada de espaldones de cunetas en varias derrumbes presentados en los derechos de vía en los siguientes caminos:
 - o El camino del Llano a Savegre con 100 horas maquina de tractor solicitado a la Comisión Nacional de Emergencias, bajo supervisión municipal, 100 horas vagoneta en el camino El Llano a El Brujo.
 - o En el camino Fila San Marcos a El Llano de Río Nuevo con 100 horas máquina solicitadas a la Comisión Nacional de Emergencias.
 - o Además se concluyeron las obras de rehabilitación del camino de División a Santa Eduvigis de Páramo, mismo en el que se ha estado trabajando desde hace varias semanas, donde se realizaron horas máquina y back hoe donada por la Comisión Nacional de Emergencias, asimismo externa que dicha rehabilitación es una vía alterna que permitiría acceso a las comunidades de Santa Eduvigis, los Ángeles de Páramo y más allá, en caso de que se presentara una fractura la falla que se presenta en dicha ruta.
 - b. De igual manera añade que se avanza satisfactoriamente en la construcción de los bastiones del puente de la quebrada Nazario, ubicada en el camino entre la Palma-El Roble.
 - c. También se avanza en la construcción de la subestructura del puente que colapsó en el camino la Palma-El Rosario, colapsado hace algunas semanas y se está trabajando en él.
 - d. De igual manera externa que se trabaja en la programación del bacheo mecanizado, las cuales son labores de conformación y compactación de los caminos en San Salvador, Barucito del Distrito de Barú y la Ceniza en el Distrito de San Isidro.
 - e. Hace énfasis además que se trabaja en la conformación cumpliendo un acuerdo municipal en las comunidades de Ojo de Agua-Las Esperanzas-Bajo de las Esperanzas, por lo que aun se encuentran colocando material que las comunidades han adquirido, razón por la cual se debe recordar que no han recibido respuesta positiva sobre el trámite del Tajo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 169-13

30 de julio de 2013

- f. Agrega también que se trabaja en la construcción de la alcantarilla de cuadro en Ciudadela Blanco, en el sector de San Rafael, la cual es una obra bastante grande que ha tomado bastantes meses, pero en la que se avanza satisfactoriamente.
- g. Así mismo añade que se continúa trabajando en la construcción de la acera los Almendros, lo cual es para responder un recurso de amparo.
- h. Posteriormente externa que se encuentran trabajando en las rampas de las aceras del barrio Sagrada Familia, lo cual es para responder un recurso de amparo.
- i. También agrega que en el tema de aportes en especie, específicamente en los proyectos comunales, en el mes de julio se han realizado visitas a varios proyectos ejecutados por la Municipalidad, con el fin de conocer el uso brindado a los aportes asignados en los Consejos de Distrito, por lo que el Ingeniero realiza las inspecciones con el fin de observar el avance de los mismos, las cuales han sido ejecutadas de la mejor manera.
- j. Añade también que se ha realizado entrega de materiales para ejecutar y concluir obras en:
 - o El salón multiuso de la comunidad de Renacer.
 - o La remodelación del salón comunal de Pueblo Nuevo de Cajón.
 - o El salón comunal de Cristo Rey.
 - o El redondel de toros de la comunidad de San Cristóbal.
 - o El parque de la Angostura.
 - o La colocación del piso de la Escuela Florencia de Matasanos
- k. Así mismo manifiesta que se han aportado los materiales para:
 - o La segunda etapa de la batería sanitaria de la comunidad de la Guaria.
 - o Para la malla frente a la Escuela del Bajo de las Brisas de Cajón.
 - o Las mejoras en la Escuela de la S, como lo son la instalación de ventanales en comedor y aulas.
 - o La primera etapa del redondel de toros de Platanillo en el Distrito de Barú.
- l. De igual manera expresa que en el momento en el que se concluyan las obras de las comunidades y los Consejos de Distrito, los mismos se deben reportar a la oficina de proyectos para que se pueda hacer un finiquito, ya que todos los proyectos tienen que ser liquidados y de no ser así, tendrán problemas con los proyectos a futuro, por ello es que se deben cerrar todos los proyectos del año pasado, para que en el presente año, puedan volver a acceder a los recursos.
- m. Comenta además que se espera para la presente semana o a inicios de la próxima, realizar la entrega de materiales y poder concluir algunas obras como:

- o La primera etapa de la cocina comunal de San Martín de Rivas.
 - o Mejoras en el Salón multiuso de la comunidad del Jardín.
 - o Mejoras en la cocina comunal de la comunidad de la Hermosa.
 - n. Finalmente indica que tienen una cantidad aproximada de 16 proyectos en el año 2013 que no se han podido ejecutar, ya que faltan algunos requisitos de los responsables o tal vez algún trámite por realizar, razón por la cual esperan agilizar dichos procesos y tener la ejecución de los mismos, ya que de lo contrario se debe esperar hasta para el próximo año en el presupuesto extraordinario y volver a enviarlo a la Contraloría General de la República, lo cual puede atrasar las obras, por ello solicita la colaboración en este tema, ya que lo importante de los proyectos es que lleguen a las comunidades y puedan resolver los problemas que se presentan en las mismas.
5. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, hace alusión a algunas situaciones que ha observado y que le preocupan mucho con relación a actitudes de funcionarios de la Municipalidad, mismas que detalla:
- a. Se refiere a los funcionarios municipales e indica que la semana pasada estando en el hall de la Biblioteca Municipal, un vecino se hizo presente para entregar una nota a la señora Aida Sánchez, en la que solicitaban árboles, pero la Secretaria en ese momento, le indicó que se tenía que trasladar a la Finca Municipal, razón por la cual externa; "cómo es posible" si somos una sola Municipalidad, lo cual no sabe como una funcionaria no recibe una nota para luego entregársela a la compañera en mención, asimismo externa que a su parecer, dicho señor venia de la Finca pero la señora Sánchez no estaba, ya que se encontraba en una compañía en Baidambú.

De igual manera señala que en el departamento de la Unidad Técnica Vial, una Secretaria mientras recibía un exprés atendía a un vecino del Cantón, el cual requiere los servicios municipales, indica que el interés era por el exprés y no por el señor, por ello externa que somos una sola Municipalidad que deben estar al servicio de los pobladores.

Así mismo comenta que el día de ayer, se reunieron con la señora Alcaldesa Municipal, el señor Elidio Fonseca, funcionario municipal y una compañera que se encuentra realizando una labor muy importante en el proyecto Manos a la Obra, el cual hace alusión a la educación ambiental y la recuperación de residuos, por lo que a su parecer es el mejor proyecto que tiene y ha tenido el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Externa además que en dicha reunión el señor Fonseca se comprometió a que el día de hoy a las 7:00 a.m. se llevaría a cabo una reunión de coordinación, la cual inició faltando siete minutos para las 8:00 a.m., en la que los recibió la señora Aida Sánchez, la cual no estuvo en la reunión del día de ayer.

Añade además que el señor Elidio Fonseca pasó por donde se encontraban reunidos y "*si te vi ni me acuerdo*" por lo que no se pudo coordinar nada y lo que se quiere es brindar el apoyo en algo que es urgente.

Continúa indicando la regidora Madriz Picado que existen empresarios que pagan \$1.000.000,00 de impuestos sobre la basura, pero hace mucho tiempo en el Concejo Municipal se ha solicitado la elaboración de tarifas diferenciales, pero la respuesta fue que era muy difícil, ya que se tenía que contratar a funcionarios del IFAM, por lo que se autorizó a que personeros del IFAM se hicieran presentes, así como la autorización de dinero, situación que sucedió hace muchos meses, pero no se observan los resultados.

Externa también no saber cómo se encuentra el Plan de Gestión Integral de Residuos, por lo que expresa que en el momento de pasar cerca de Payless y observar el montón de cartón tirado en la acera, es muy malo, lo cual es responsabilidad de todos los usuarios, ya que no se les ha exigido que dicho cartón se debe apilar y amarrar, situación que le preocupa mucho, pero sería bueno que los vecinos se "*planten*" ya que los funcionarios municipales se "*ponen las pilas*" o el pueblo no aguanta más.

Agrega que los funcionarios municipales cuando están interinos piden ser nombrados, pero después de que se nombran y se les asigna un trabajo que no está en el manual, aunque se les compense el tiempo, interponen la denuncia ante el Sindicato, situación que hace referencia a una funcionaria de la Secretaría Municipal porque se traía a atender el sonido de las sesiones municipales, externa que dicha situación no puede ser.

Posteriormente hace un llamado respetuoso y vehemente a todos, a los regidores, a la señora Alcaldesa Municipal quien es responsable de la Municipalidad y a la cual se le paga un buen salario, así como a muchos funcionarios que ganan mucho dinero, pero no se observa lo que hacen.

También externa que existen otros funcionarios que de verdad se ponen la camiseta y que trabajan hasta en la noche y los fines de semana, ejemplo de ello es el señor Rafael Navarro, Coordinador de la Proveeduría Municipal, por lo que solicita a todos los síndicos y a las personas de las Asociaciones que no se atrasen los proyectos, para que de esa manera los compañeros del departamento de Proveeduría no tengan que laborar hasta altas horas de la noche a final del año.

- b. Se refiere al tema de Ciudadela Blanco, donde se abrió una zanja, por lo que la semana pasada la señora Alcaldesa Municipal brindó una explicación sobre ello, pero dicha situación lleva más de 15 días.

Externa que la inquietud de los vecinos es que si todavía no se podía trabajar en dicho lugar y si se está trabajando en la parte superior, que se termine la misma y que después se realice dicha zanja.

- c. Indica que espera que sus palabras no caigan en "sacos rotos" ya que la situación del país y del Cantón es muy seria, por lo que todos deben tomar conciencia que se debe cambiar de actitud, ya que de lo contrario la situación irá de mal en peor y no es justo, ya que los funcionarios municipales que trabajan bien y que trabajan mal, reciben un salario, el cual se debe ganar, pero no se observa el rendimiento.
- d. Hace énfasis también al tema de las plazas y recalificaciones, e indica que no se van a aprobar tantas, por lo que en su caso no acepta que ni siquiera se presente al Concejo Municipal una solicitud para recalificaciones o para plazas, ya que las empresas del Cantón o están recortando personal o no están contratando, por lo que como municipio se debe ser consciente de dicha situación, ya que considera que se debe trabajar más por el mismo dinero.

- e. Finalmente hace un llamado respecto al tema del dengue, el cual está afectando mucho en el Cantón, donde existe la responsabilidad por parte de las instituciones, pero debe existir una responsabilidad mayor por parte de todas las personas, por lo que solicita con respeto hacer conciencia en dicho tema, ya que se debe tener las casas limpias, tanto la de nuestra propiedad como la de nuestro vecino.
6. La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que es una dicha el hecho que en el Concejo Municipal se está tomando conciencia de lo que se ha venido insistiendo, por ello es necesario trabajar para el desarrollo del Cantón, no por medio de noticias fantasiosas, sino realizando la faena como corresponde.

Externa además que los funcionarios que poseen menor salario, son los que dan la cara por el Cantón y por la Municipalidad, por ello celebra que se unan al diálogo que le ha costado tantas agresiones y descalificaciones, razón por la cual remite a los audios, indicando que las actas no son un fiel reflejo de lo que sucede.

De igual manera se refiere al proyecto de Ciudadela Blanco, por lo que expresa haber solicitado un listado de documentos debidamente certificados a la Alcaldía Municipal y el día de hoy, le llegó un escueto correo electrónico en ausencia de la solicitud, situación que es preocupante.

Así mismo insiste sobre el edificio que se construye a lo interno del patio municipal, donde no consta ningún acuerdo, presupuesto específico y se desconoce la programación, lo cual a su parecer es un acto irresponsable, ya que existía un acuerdo previo el cual fue violentado de manera arbitraria.

Externa también que se está construyendo un edificio para la Auditoría Interna, pero se debe recordar que lo que aprobaron en una supuesta modificación, que era para readecuar una oficina, no para un edificio de tal magnitud, por ello consulta ¿quién tiene la potestad para disponer del patrimonio de una manera tan irresponsable.

Posteriormente consulta ¿quién toma la decisión de mutilar el Parque de Seguridad Vial?, ya que en el momento que se encontraba justificando, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, indicó artículos, razón por la que indica se debe revisar el expediente, ya que ninguno autorizó segregar dicho parque, ni tampoco se otorgó el visto bueno para que dicha propiedad fuera mutilada como se hizo, por ello los acuerdos referentes a la donación así como el convenio de uso en precario, son totalmente ilegales y serán objeto de un procedimiento.

De igual manera consulta sobre el informe de los avances de la sentencia del Tribunal Ambiental, ya que lo que se indica es que será para la próxima semana, pero a la fecha no existe nada, asimismo añade que poseen aproximadamente 1 año de insistir en lo mismo llegó la sentencia y algunos reaccionaron al observar sus nombres, pero no es una situación de defender solo porque aparezca el nombre, sino, porque es algo muy grave que se debe resolver.

Así mismo externa que otra situación grave, es que no se le ha dicho al pueblo que los \$1820.000.000,00 se van a tener que sufragar es con los impuestos del mismo pueblo, pero lo que se indica en la Prensa, es que no existe preocupación, ya que se menciona los \$1500.000.000,00 que giró el IFAM, situación que no es así, ya que el IFAM está ofreciendo un préstamo de \$1500.000.000,00 los cuales se suponía era para enterrar tierra en un lugar donde existe agua.

Además se refiere al informe de los caminos intervenidos, por lo que el regidor Ureña Bonilla había solicitado un informe para la presente semana, ya que en reiteradas ocasiones se ha venido hablando al respecto, también externa que en el caso del inventario del Matadero Municipal, se tiene varios meses de solicitarlo, pero lo que se indica es que se presentará y el mismo no se encuentra.

Además externa que la semana pasada la señora Alcaldesa Municipal expresó que se tenía que ir arreglando el convenio del Estadio Municipal poco a poco, razón por la cual solicita se debe revisar el expediente, ya que gracias a la presión sostenida, hace más de 10 meses la Auditora logró indicar que dicho convenio es ilegal e ilegítimo, a lo que consulta ¿qué potestad tienen para seguir sosteniendo las ilegalidades que han caracterizado el quehacer administrativo en el Cantón?

Añade que en la reflexión por parte de la regidora Madriz Picado, se tiene que entender que si se quiere la sanidad del país como tal, se tiene que iniciar limpiando los municipios, ya que si se realiza un trabajo a lo interno de la Municipalidad y si las demás municipalidades hacen lo mismo, no habrá jerarca del Gobierno Central que pueda hacer maniobras ilegales.

Finalmente insiste respecto a la situación del cierre del Vertedero de Lomas de Cocorí, el cual ha sido un tema recurrente, ya que no se atiende ni se informa y lo que se expresa hasta por escrito no corresponde a la verdad, por cuanto no existe cierre perimetral, no se rinde informe de las liquidaciones, pero se continua tapando las irregularidades y se vende una imagen falsa, por ello, si se quiere comenzar a realizar el trabajo que corresponde se tiene que decir la verdad al pueblo, ejemplo, lo que ocurre en la laguna de oxidación, ya que en la anterior Administración se tomó un acuerdo para hacer una comisión que atendiera tal emergencia y a la fecha no ha sido atendido.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica estar de acuerdo con la regidora Jiménez Tabash, en el tanto se había acordado otorgarle un terreno al cuerpo de Bomberos, nunca se acordó que parte del Parque de Seguridad Vial se anexara al mismo.

7. El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que había presentado una moción el 10 de enero del 2012 en el acta número 089-12 para la creación de una oficina de Contraloría de Servicios.

De igual manera añade que dicha oficina sirve para tramitar todas las situaciones mencionadas anteriormente, por ello externa que en la reunión llevada a cabo el día de ayer en la Alcaldía Municipal, lo que se indicó, es que no va a existir la misma a pesar de que existe un acuerdo municipal hace más de un año.

Manifiesta también que el día de ayer se sentía frustrado, ya que se habla de transparencia y del manejo correcto de la función pública, por ello el objetivo de que exista una contraloría de servicios es para que los munícipes, regidores, funcionarios municipales y los demás funcionarios públicos de cualquier otra entidad puedan presentar sus quejas y situaciones.

Así mismo manifiesta que al presentar dicha moción, la justificó según el decreto ejecutivo 26.025 de 18 de abril de 1997, en el cual se ordenaba que todas las instituciones públicas contaran con una contraloría de servicios, pero al buscar información, el día de hoy se encuentra un artículo publicado en el diario la Nación del 24 de julio de los corrientes, mismo detalla; "Sordera impide a entidades atender quejas de usuarios", el cual a su parecer lo dice todo, además externa que se presenta otro artículo en el cual se detalla;

"Asamblea Legislativa aprueba la ley que regula la creación de Contraloría de Servicios", lo cual quiere decir que la Asamblea Legislativa tomó un acuerdo para que las instituciones públicas tenga un departamento de Contraloría de Servicios.

Añade también que se siente frustrado al escuchar las quejas de los usuarios, así como también el caso de un usuario que consulta en la Municipalidad cuánto tiene que pagar por un bono de una construcción que está realizando, a lo que se le indica que son \$42.000,00, razón por la cual consigue dicho monto, posteriormente el mismo se presenta, pero lo que se le indica es que son \$48.000,00, razón por la cual trata de conseguir nuevamente el dinero y en el momento de realizar la cancelación, nuevamente se le indica que surgió otro error y que el monto es de \$53.000,00 por lo que tiene que correr a conseguir el dinero, y ante dichas situaciones no existe ningún departamento, para que el usuario pueda quejarse.

Posteriormente se refiere a que la ley aprobada por la Asamblea Legislativa en el segundo debate, se encuentra en el expediente 18.444, el cual se encuentra en la Gaceta digital del 24 de julio, ya que si las demás personas tienen interés en revisarlo lo pueden hacer.

Finalmente comenta que a su parecer dichos actos son una falta de respeto hacia todos los munícipes del Cantón, que son maltratados en el sentido que llegan a presentar una nota y lo mandan hasta la Finca Municipal, ya que el funcionario puede recibir la misma, por cuanto existe una ley para que el funcionario reciba una nota y luego realice los trámites internos, pero a ¿dónde se van a quejar?, ya que se continuará en lo mismo.

8. El regidor Roy Mora Araya expresa que referente al tema del tajo se encuentran "varados", lo cual se ha comentado en varias ocasiones, pero sigue igual, y eso le preocupa cada vez más.

Añade además que a su parecer la Municipalidad de Pérez Zeledón es la única en el país a la que un Ministerio no le firma un permiso de concesión para el tajo, asimismo indica, que se ha hablado de hacer algo, ya que es un clamor de los síndicos y de algunos regidores, pero no se hace nada.

De igual manera externa que detrás de tal caso, existe una mala intención y una persona que se encuentra obstaculizando completamente el desarrollo del Cantón, situación que se sabe, ya que muchas autoridades han explicado lo que está ocurriendo.

Posteriormente comenta que dicha preocupación trasciende todo límite de capacidad por parte de los munícipes y de los regidores, por ello se deben tomar acciones y hacer algo, ya que parece que se encuentran en un grado de conformismo, razón por la cual actualmente casi no se realizan las declaraciones de calles públicas, ni las lotificaciones para proyectos urbanísticos, tampoco se avanza con la maquinaria, por ello se debe hacer algo, ya que saben cuál es la persona que se acerca a los Ministros para indicarles que a Pérez Zeledón, no se brinde nada.

Comenta también que si se tienen que unir las fuerzas vivas, para tomar acciones, se hace, ya que se encuentran cansados que tanto para el proyecto del tajo como en otros, la señora Diputa se atraviesa y no permite el desarrollo en muchos campos, por ello se deben tomar acciones ya que el Cantón no puede continuar de tal manera.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que respecto al tema de los tajos, sabe que se han realizado gestiones y existe una preocupación, pero se necesita que la señora Alcaldesa Municipal golpee la mesa, razón por la cual si se requiere que los regidores y el pueblo también la golpee, se hace, pero no se puede continuar igual.

9. El regidor Felipe Mora Molina indica que no puede quedarse callado ante la indignación que posee como generaleño de nacimiento, ya que una persona que no es del Cantón de Pérez Zeledón, sino de Volcán de Buenos Aires, la señora Diputada, haya tratado el viernes pasado de una forma tan irrespetuosa y asquerosa sobre la señora Alcaldesa, donde en redes sociales se hacen comentarios que el Concejo Municipal no se ha pronunciado, lo cual se debe a que no habían tenido sesión, pero en la presente sesión, los que se encuentran molestos, alzan la voz para decirle; a la señora que como Diputada está despedida.

Además añade que es una lástima el que no puedan tener la herramienta del Plebiscito de revocatoria para una Diputada tan mala como la que poseen, asimismo externa que les ha caído dos plagas, una que cuentan con uno de los gobiernos más malos que se ha tenido en años, y la peor diputada que han tenido en la historia del Cantón, ya que no se ha avanzado, por ello externa que la "inútil" es ella, ya que no ha traído nada al Cantón, pero actualmente inaugura proyectos ajenos, situación que es tener "concha"

De igual manera comenta que a la señora Alcaldesa Municipal que representa a todos los oriundos del Cantón, se le trató de tal manera, por ello a dicha que a la señora Diputada ni siquiera se le debería dejar ingresar al Cantón.

También externa que la misma cuando arma sus "matráfolas" y se asocia con "fantoques" de ministros como el señor René Castro, que atrasa el Relleno Sanitario y se dan el lujo de sacar documentos de no sabe de dónde para trasladar el Colegio del Jardín a una peña que se vendrá a la calle, aduciendo que donde está el Colegio desde el año 2004 hay nacientes de agua, situación que también utilizaron para atrasar el Relleno Sanitario.

Posteriormente agrega que no se puede permitir dichas arbitrariedades que hacen daño y que con toda la concha externa que la señora Alcaldesa Municipal es una inepta, por ello consulta; ¿quién va a poder trabajar con toda la maquinaria en contra?, donde a los Ministros se les prohíbe venir, porque parece que les tienen que pedir permiso a la señora Diputada para que visiten el Cantón, y por otro lado el tajo cerrado.

Exterioriza que con la laguna de oxidación no aparece el MINAET por ningún lado, ni tampoco cuando hay quemas, por lo que le da pena que las autoridades del gobierno le continúan haciéndole caso, ya que la misma no convence, sino que amenaza, por ello lo que se tiene que hacer es tomar acciones y que los vecinos y los presidentes de las Asociaciones de Desarrollo alcen la voz, con la misma bravura que organizaron y ganaron un plebiscito de revocatoria. Finalmente indica que si no se ha quitado es porque no cuentan con la herramienta legal para hacerlo, pero agrega; señora Xinia Espinoza, está despedida por "inepta e inútil".

Cabe indicar que el regidor Mora Molina solicita a la señora Presidenta Municipal en ejercicio, regular el tiempo, ya que no se puede permitir que las personas se extiendan.

10. El regidor Gilberto Monge Ortiz indica saber que la señora Xinia Espinoza se puede defender, pero se debe decir la verdad, por ello consulta ¿quiénes fueron los que firmaron una moción para que los Ministros no vinieran al Cantón?, responde que eso lo hizo el mismo Concejo Municipal.

De igual manera externa que el regidor Felipe Mora estuvo con el señor Alexander Mora en el Partido de Liberación pero ahora habla hasta mal.

Así mismo indica que se hizo el plebiscito porque ya se tenía a donde depositar la basura, pero en la actualidad no se cuenta con dicho lugar, añade que en aquel momento lo que se había externado fue que el señor Luis Mendieta era el irresponsable en el Cantón, razón por la cual consulta ¿dónde está el Relleno Sanitario?

Señala también no ser una persona mezquina, por ello cuando tiene que decir la verdad lo hace, razón por la cual indica que es del Partido Acción Ciudadana, además manifiesta que el Cantón esta hecho un picadillo por la responsabilidad del mismo Concejo Municipal, razón por la cual en la actualidad no se cuenta con un Relleno Sanitario y se están pagando \$1820.000.000,00, los cuales es el pueblo el que los tiene que pagar, con los impuestos, por ello externa que muchas veces le corren las lágrimas al observar a tantos pobres del Cantón por culpa de personas que no saben trabajar.

Posteriormente consulta a la señora Alcaldesa Municipal; ¿por qué no firma las patentes de licores, o las licencias que se están otorgando en el Cantón?, asimismo añade que le preocupa mucho el por qué no se ha informado nada sobre los robos que se hicieron en el Plantel Municipal, ya que en dicho lugar hasta una moto se habían robado, asimismo manifiesta que la señora Alcaldesa Municipal había externado que se habían perdido unas mangueras, pero fueron muchos millones los que se perdieron, comenta que posee las actas del Organismo de Investigación Judicial.

Hace énfasis además al tema del Matadero Municipal, por ello externa que como regidores tiene que fiscalizar los bienes públicos a los que se les paga impuestos, por ello indica que en la reunión que se llevó a cabo el día de ayer, escuchó que se están robando o perdiendo cosas en el Matadero, asimismo externa que en el momento que expresó querer una investigación, todos se pusieron celosos, por ello solicita la autorización para hacerse presente en dicho lugar en compañía de otros regidores para poder saber qué es lo que está ocurriendo.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que se debe ser claro en el sentido que como regidores son fiscalizadores pero no son administradores de los bienes municipales, ya que le corresponde directamente a la Alcaldía Municipal.

Además añade que respecto a la inquietud del regidor Monge Ortiz, los presentes externaron claramente que sí se puede presentar en cualquier momento para que realice dicha fiscalización, incluso el señor Presidente Municipal se ofreció a acompañarlo.

Posteriormente externa que la sesión se ha vuelto una plaza pública, lo cual no era la intención, por ello solicita que por respeto a los demás compañeros, se apeguen al tiempo permitido o a menos tiempo, así como la moderación del tono de voz.

11. El señor Eduardo Sánchez Jiménez, Síndico del Distrito General, indica que en el Cantón no hay tajos abiertos, pero la maquinaria sí está trabajando.

Externa además que han realizado solicitudes para que en el Distrito de General Viejo se reparen los caminos, añade que no ocupan material, sino simplemente la conformación, por lo que agrega que desde el año 2010 no se ha realizado nada.

También agrega el saber que a otros distritos se les ha repetido, por ello indica que no sabe que es lo que se tiene en contra del Distrito General, razón por la cual consulta si tienen algo en contra de su persona debe ser con él y no con el distrito, ya que merece que se tome en cuenta para la maquinaria y el mejoramiento de los caminos.

Asimismo se refiere al entronque del camino Peñas Blancas-Palmares, mismo que siempre da problemas, por lo que solicita que sea tomado en cuenta, ya que es una salida muy importante para todas las personas.

Finalmente solicita colaboración a la señora Alcaldesa Municipal, en el tema de conformación de caminos, ya que es muy necesario para el distrito.

12. El regidor Freddy Barrantes Mora expresa que el regidor Gilberto Monge le indica al pueblo que se pierden cosas, que no se realiza el botadero municipal, pero no le indica al pueblo que fue él el que interpuso la denuncia para que no se realizara el proyecto en la finca de la Ceniza.

De igual manera añade que fue responsable cuando el señor Presidente Municipal los convocó a los regidores a que se presentaran a la Finca Municipal, misma que posee una laguna a 300 metros aproximadamente pero que se ubica en la finca de Coopeagri, además externa que si se analiza lo manifestado por SETENA o por el MINAET, a 60 metros de la carretera o de una laguna, se puede realizar un vertedero municipal, pero con tecnología, no como se realizó en la comunidad de Cocorí por 30 años, lo cual fue una ingratitud.

Añade también que no se debe ser mezquino, dejando que la Administración haga lo que tenga que hacer, pero es muy bonito mentirle al pueblo.

Posteriormente agrega que observó declaraciones realizadas por personas a las que se les olvido ser de Pérez Zeledón, por ello añade saber que la señora Espinoza ha realizado obras, pero lo que más le duele es que dicha señora le está cobrando una factura al pueblo de Pérez Zeledón y lo hace cuando se solicita a los ministros que se presenten al Cantón, pero no lo hacen.

También aclara que se había solicitado a los Ministros y a la Presidenta que respetaran por 15 días el clamor popular del pueblo por el plebiscito, razón por la cual invita a las personas que hacen alusión al tema que revisen el reglamento.

Así mismo indica que no es justo llegar a decirles a las personas que no hay agua por culpa de que no se puede tocar puertas, por ello externa que tampoco es justo el hecho de que se coloque material del río que se sabe que en la época de invierno el mismo no se sostiene bien.

También consulta ¿qué ha realizado el señor Gustavo Arias?, ya que se ha expresado que el señor Arias ni siquiera traslada documentos, por ello no se puede culpar solo a la señora Xinia Espinoza.

Agrega además que la semana pasada se contó con una exposición por parte del señor Jeison Ureña, la cual es lo que se quiere para el Cantón, para otorgar desarrollo y no ser mezquino.

Igualmente señala que todos saben que las calles están arregladas, pero se indica lo contrario, razón por la cual externa que el pueblo no es "menso" ya que si las situaciones se observan políticamente el 07 ganó la señora Alcaldesa Municipal, no como lo indicó la señora Espinoza, que era una mala maestra y que era una inepta, además expresa que el día de ayer la señora Alcaldesa Municipal solicitó que se nombraran personas para que cobraran impuestos, pero fueron muy mezquinos, ya que externaron un no, por ello si no se brindan las armas, tampoco se tiene el derecho a reclamar.

13. El regidor David Araya Amador indica que es muy fácil expresar "yo no fui, fueron ustedes" pero se debe ser consecuente, razón por la cual indica que el regidor Gilberto Monge manifestó ser un regidor del Partido Acción Ciudadana, pero lo extraño es que desde que defiende a la señora Xinia Espinoza, al señor Luis Mendieta y palmotea la espalda de la regidora Jiménez Tabash, no lo ha vuelto a observar en una reunión de dicho partido ni ha vuelto a trabajar por el mismo, pero sí lo ha observado moviendo votos en la convención del Partido Liberación Nacional.

También añade que los chismes son muy bonitos sobre todo cuando un grupo político que se siente perdedor porque siguen diciendo que el plebiscito es ilegal y que el señor Luis Mendieta volverá, se inventa cosas en todos los extremos, ya que han dicho también que a su persona lo suspendieron del trabajo, al respecto aclara que hasta el día de hoy no cuenta con ninguna amonestación en su expediente.

Además aclara que los políticos no hacen nada, ya que la señora Xinia Espinoza no hace salones comunales, ni carreteras, así como tampoco las hace la señora Alcaldesa Municipal, ni los regidores, ya que la plata con la que se ejecutan las obras es del pueblo, por cuanto la misma se obtiene de los impuestos de todas las personas, razón por la cual no se les debe agradecer por cumplir con el deber, ya que para ello reciben un salario.

Comenta de igual manera que el gobierno de Liberación Nacional, en su Presidenta y su Diputada, tiene olvidado al Cantón, por lo que agrega que el señor Pacheco trajo más dinero al Cantón que todo lo que ha realizado Liberación Nacional en 8 años, asimismo añade que se puede criticar pero la situación es de un solo partido que se llama Liberación Nacional, ya que no han tenido ni capacidad; ni visión y tienen al país en una terrible crisis.

Así mismo externa que si se observa el presupuesto nacional, todos los años se tiene que pedir prestado más de la mitad del presupuesto para poder salir con los gastos, por lo que no tiene la capacidad ni para arreglar una platina, y en el momento que realizan alguna obra que todos creían era buena, se robaron el dinero, como sucedió en la trocha, por ello añade que da vergüenza como se administran los fondos de los costarricenses.

Exterioriza además que como Concejo han sido complacientes para que dicha situación pueda caminar y han apoyado a la señora Alcaldesa Municipal con votos, sin embargo, no se camina, tanto porque la señora Diputada se mete con los ministerios para que las cosas no se hagan o porque muchas veces a algunos funcionarios no les interesa trabajar.

14. La regidora Virginia Camacho Torres consulta a la señora Alcaldesa Municipal ¿en cuál modificación presupuestaria vendrá el reintegro del dinero al Comité Cantonal de Deportes?

De igual manera añade que respecto al proyecto de Arizona, el día de ayer comentaban y el señor Wilberth Navarro manifestó que espera que la Trabajadora Social termine el estudio socioeconómico, asimismo externa que dicho proyecto en el momento que fue asignado a las familias, fue porque ya se había realizado dicho estudio, por ello la única finalidad que tenía la Comisión de Vivienda cuando presentó el dictamen, era realizar el estudio registral a las familias, y así observar cuántas de ellas poseían una propiedad, para poder así asignarla a otras familias.

Así mismo externa que a su parecer se debe respetar la decisión que había tomado el Concejo Municipal hace 14 años de asignar los espacios a las familias y en el caso que alguna no se encuentra por fallecimiento o porque cuentan con otra propiedad se debe respetar a las demás, ya que se está alargando el tiempo.

Añade además que a su parecer existe un presupuesto de aproximadamente \$30.000.000,00 pero no sabe si el Concejo Municipal ha autorizado a que se inicien con las obras de infraestructura en dicho proyecto, razón por la cual consulta si se iniciaron con las escrituras en cabeza propia, ya que se dice que hasta el mes de diciembre se vencen los planos, pero los mismos fueron realizados desde hace bastante tiempo, por ello es que dichas escrituras así como el proyecto deberían estar hechas.

Siente además que existe un atraso, pero se continúa con lentitud en sacar los proyectos, por lo que a su parecer en el Proyecto de Arizona se debe interesar un poco más y sacarlo adelante, ya que para la Municipalidad es como abrir una puerta a posibles proyectos.

Posteriormente indica que el regidor Fernando Umaña Salas había externando que iba a consultar sobre dicho proyecto todas las semanas, pero a su parecer, las cosas se olvidan, ya que dicho proyecto está como dormido.

Finalmente externa que posee otra inquietud respecto al proyecto del BID, ya que a su parecer todas las semanas deberían de presentar informes del mismo, puesto que es otro proyecto grande para el Cantón y es importante brindarle un seguimiento adecuado, asimismo añade saber que el Ingeniero Ronny Rojas es un excelente profesional y que se le han recargado otras cosas, pero el Concejo Municipal lo nombró para que trabajara en dicho proyecto, por ello le gustaría que todas las semanas se encuentren informados con respecto a dichos proyectos, para así refrescar el compromiso adquirido.

15. El regidor Fernando Umaña Salas externa que no es verdad el indicar que la señora Xinia Espinoza es la responsable de lo que sucede en el Cantón, ya que en su caso no puede ir en contra de determinada persona y perder la objetividad de lo que realmente sucede en el Cantón.

De igual manera añade que el partido que actualmente se encuentra gobernando al país, es el Partido de Liberación Nacional, por ello si se quiere llegar al meollo de la situación no se puede apuntar a una sola persona, sino se debe observar el contexto real de lo que sucede en el Cantón.

Así mismo indica que el responsable de lo que está sucediendo en el Cantón es el Partido de Liberación Nacional, ya que no es solo la señora Xinia Espinoza la que sale a hablar, sino que los regidores de dicho partido atacan en lugar de defenderse de los demás partidos, ya todos poseen diferentes posiciones, además la señora Alcaldesa Municipal también ataca y se defiende, por ello externa que existe una descoordinación total de dicho partido.

Externa además que en la actualidad y con el total apoyo se eligió al señor Jhonny Araya, por ello espera que el señor Araya ponga orden, para que los grupos se vuelvan a unir por el bien de un Cantón, ya que no se puede continuar en la posición en la que se encuentra el Cantón de Pérez Zeledón.

Posteriormente comenta que a su parecer es el momento para que el señor Jhonny Araya ponga en cintura al Cantón de Pérez Zeledón, desde arriba hasta abajo.

Hace énfasis también al Partido Acción Ciudadana, ya que no sabe quién falló, pero tuvieron en la mano la oportunidad de tener la Alcaldía Municipal de Pérez Zeledón, pero no sabe qué fue lo que paso, por ello solicita que reflexionen, ya que se tuvo la oportunidad de cambiar.

16. El señor Reney Durán Gamboa, Síndico del Distrito de Páramo, indica que es lamentable venir desde zonas alejadas a escuchar un debate político, razón por la cual externa que la Municipalidad gasta dietas para que cada uno manifieste la inclinación política, en lugar de abocarse de una manera más seria a buscar la solución en las necesidades que presenta el Cantón.

Posteriormente externa que le duelen los comentarios del regidor Mora Molina, ya que prácticamente cuando hace uso de la palabra, es para "regar veneno" ya que en todas las contiendas políticas en las que ha participado ha quedado en último lugar, por ello el veneno que irradia hacia la señora Diputada, no es porque la misma sea ineficiente, sino porque dicha señora no quiso ayudarlo cuando el regidor en mención quiso ser el director del Colegio, asimismo añade que dicho regidor en el momento que la comunidad del Jardín se presentó ante el Concejo Municipal, lo que hizo fue meterse detrás de las cortinas para no darles la cara.

De igual manera espera que el regidor Mora sea valiente y que el próximo 08 de agosto, en la sesión que se llevará a cabo en el Distrito de Páramo, pueda hacerse presente ya que lo más probable es que le reclamaran algunas "cositas", por ejemplo, que en tres años no haya solicitado la colaboración para dichas comunidades que tanto lo necesitan.

Así mismo externa estar de acuerdo en que el Colegio se haga en el Jardín o en División, ya que será una obra que se realice en Pérez Zeledón, ya que Villa Mills es de otro Cantón y no puede apoyar una obra que se realice en otro Cantón.

También agrega estar preocupado respecto a las posiciones que se han expresado, ya que a su parecer se deben buscar soluciones a los problemas y no regar veneno, por ello indica que en su caso es responsable de lo que se hace en su distrito de acuerdo a la jerarquía que representa y en determinado momento, el Gobierno Central será el responsable de los desaciertos que tengan.

Hace énfasis que en el caso del Distrito de Páramo y por parte de la señora Diputada, se están coordinando 12 proyectos, los cuales para el presente año quedarán finalizados, por ello indica que no dependen solo de lo que la Municipalidad les brinde.

17. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que no apoya lo indicado por el señor Durán Gamboa referente a que no apoya un centro educativo porque es en Villa Mills, si en realidad son un solo país.

Además añade que respecto a lo indicado sobre el Diputado Gustavo Arias, ya que se indicó que el mismo no hace nada, pero las comunidades saben que es una persona con la que pueden contar, ya que es la llave con muchos ministerios, asimismo externa que la primera obligación de ser diputado es hacer buenas leyes, no traer varillas y cementos.

18. El señor Luis Ángel Salazar Vargas, Síndico del Distrito de San Isidro, indica que no le gusta hablar de nadie, ya que lo que se ha externado es política, lo cual no le genera nada.

Externa que desea apoyar a la señora Alcaldesa Municipal y a la regidora Camacho Torres referente al proyecto de Arizona, además externa que al pasar por dicho lugar, observó que una persona recogía agua, ya que en sobra dicho recurso.

También comenta que no se les ha podido brindar ayuda a dichas personas, por lo que a su parecer lo que falta es voluntad, ya que tienen 14 años de esperar que la Municipalidad brinde la colaboración, razón por la cual externa no saber cuál es el atraso que existe, por lo que solicita a la señora Alcaldesa Municipal colaboración, ya que se necesita ayuda en dicho proyecto.

Finalmente solicita dejar la política atrás para realizar cosas buenas por el Cantón.

19. El regidor José Noé Calvo Calvo externa que al parecer se olvidó la oración que se realizó al inicio de la sesión municipal, ya que en la misma se externó que la excelencia consiste en poder desarrollar una dinámica conjunta entre compañeros de trabajo, ya que si se pretende llegar al éxito con individualismos es la peor escogencia, ya que si se hace triunfar a los demás, todos triunfan.

De igual manera añade que la política no se debe usar para descalificación, como lo realizó la señora Diputada hacia la señora Alcaldesa Municipal, pero no se debe caer en el mismo juego, ya que terminaran siendo risorios.

Comenta también que a su parecer, lo importante es recuperar la idea inicial que externó el regidor Roy Araya, la cual hacía alusión a los tajos y caminos, por lo que no se puede caer en la demagogia al expresar palabras para el desahogo, por ello manifiesta que se debe colocar el dedo en la llaga, además se debe buscar las pruebas suficientes para denunciar a las personas que entorpecen las labores, por ello agrega que se deben unir como equipo.

Así mismo expresa que alaba muchas acciones que ha emprendido el Concejo Municipal desde la administración de la señora Corrales Blanco, ya que se ha avanzado en muchas cosas, por ello es que a su parecer se deben unir como equipo y no perder la perspectiva.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que a su parecer todos deben rescatar lo bueno que se ha escuchado.

20. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar respuestas.

- o Indica que referente a las actitudes de los funcionarios, en su caso es la primera en lamentar que algunos de ellos presenten actitudes que no son debidas para la atención de vecinos, por ello en su caso siempre trata de recibir a las personas con una sonrisa y de brindar un trato amable.

De igual manera añade que poseen algunos casos especiales en la administración, de funcionarios con los que se batalla día a día, además externa que muchos funcionarios se han puesto la camiseta, por ellos pone las manos al fuego y los defenderá ya que ha aprendido a conocerlos y ha observado que son personas de trabajo, los cuales no es que la quieran por ser la Alcaldesa Municipal, sino que son personas leales.

Así mismo indica que le gustaría conversar más con la regidora María Ester Madriz Picado, ya que dichas situaciones se pueden plantear como denuncias, por lo que se puede iniciar procesos administrativos a las personas que no tengan el sentido de responsabilidad, sin embargo es un tema muy difícil, ya que todas las semanas se reciben denuncias por parte del Sindicato, y se reubican a los compañeros para hacerles un bien, pero después lo que se obtienen son denuncias por parte del Ministerio de Trabajo y se deben pagar indemnizaciones o multas.

Posteriormente externa que es muy lamentable lo expresado por la regidora Madriz Picado, pero se tomará como una denuncia para poder trabajar en ello y así brindar un seguimiento.

- o Externa además que hace pocas semanas el IFAM realizó la entrega del estudio referente al cambio del sistema tarifario de la basura, lo cual requiere la revisión de más de 1500 propiedades, por ello se encuentran realizando todos los esfuerzos para poder presentarlo ante el Concejo Municipal, ya que el mismo debe dar la aprobación final para poder cambiarlo y así poder cobrarle a las personas de acuerdo al promedio de basura que produzca, no por el metro lineal.
- o También comenta sobre el tema de Ciudadela Blanco, indica que hace poco los vecinos se presentaban a la Municipalidad para solicitar la apertura de dicho paso, por ello la zanja que se abrió, o el puente de caja que se quitó, era el peligro de que las casas se inundaran, razón por la cual las personas que sufrían problemas por inundación solicitaron que lo quitaran, pero ahora al parecer son otras personas las que reclamaban, por ello añade que es imposible quedarle bien a todas las personas.

Así mismo indica que las molestias siempre se van a presentar, ya que es un proyecto muy grande, sin embargo, se hace todo lo posible para avanzar lo más rápido y realizar el puente de caja más grande, pero no se puede complacer a todas las personas.

Posteriormente agrega que al observar a dichas personas inundadas, externó que se tenía que hacer algo, a pesar que la regidora Jiménez Tabash solicitó infinidad de documentos y si no queda satisfecha con la respuesta presentará alguna denuncia, lo cual espera que ninguna instancia se le ocurra acoger la misma y detener dicho proyecto, ya que de ser así se tendría que llamar a los vecinos y manifestarles que no pueden continuar más, por ello agrega que tales situaciones son las que muchas veces las personas no las entienden.

- o Hace énfasis además a la propuesta sobre la disposición del inmueble del Matadero Municipal, por lo que externa que el administrador del Matadero, hace tiempo atrás, en el momento que se cerró dicho lugar, realizó un informe final de gestión, en el que se detallaban los activos y todo lo que quedaba y lo que no quedaba, mismo que se presentó ante el Concejo Municipal, pero se continúa insistiendo en el mismo tema.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 169-13

30 de julio de 2013

- o Referente a la laguna de oxidación, indica que la comisión se encuentra trabajando mediante una contratación a una empresa en la protección de la pared de dicha laguna, la cual tenía filtraciones de los líquidos al río, por ello externa que se encuentran laborando con Acueductos y Alcantarillados mediante un plan de inversión, por ello la idea es dejar de tener tal contaminación hacia los ríos, situación que conlleva a un monto bastante importante, ya que se habla de aproximadamente ₡170.000.000,00.
- o Posteriormente se refiere al caso del Contralor de Servicios, situación que a su parecer es un tema que no les compete directamente, asimismo añade que estaba en la propuesta inicial de las plazas, la cual fue retirada a solicitud de los regidores.
- o Indica de igual manera que el tema del tajo es el más controversial, ya que se han presentado todo tipo de trabas, lo cual implica el no poder avanzar y existen muchos caminos que no cuentan con el material y ni siquiera se pueden tocar con la niveladora, asimismo responde al señor Eduardo Sánchez, Síndico del Distrito General, que la maquinaria no se ha detenido en ningún momento.

Añade además que en el caso de San Isidro rural están cumpliendo un acuerdo por parte del Concejo Municipal, el cual consistía en la colocación de material adquirido por las comunidades, así como un acuerdo de la Junta Vial, donde se colocará material en unas comunidades del Distrito de Cajón, por ello la idea es continuar trabajando con lo que se tiene.

Externa además el no recordar haber recibido una solicitud por parte del Síndico del Distrito de General, donde las comunidades están dispuestas a aportar material, pero mientras salen los permisos del tajo y se continúa con la programación del Distrito de Platanares y de Rivas, se continuará trabajando.

También externa que el viernes hablaron con el Ministro de la Presidencia, el cual externó que de manera personal entregaría el documento para que la Presidenta lo firmara el día lunes, pero aún no se ha tenido respuesta, razón por la cual lamenta el no contar con otra alternativa, ya que en años anteriores se pasaba de tajo a tajo sin permisos y no se presentaba dicha persecución.

- o Además responde al regidor Monge Ortiz el tema de los robos, ya que en el momento que se realiza uno de ellos se interpone una denuncia, además indica que todos los activos municipales poseen placas, por ello cada uno cuenta con un responsable, asimismo externa que en el caso de los compañeros de la Bodega Municipal, en el momento de realizar el inventario si hace falta un activo, es responsabilidad de ellos.

También indica que dicho regidor consultaba por qué su persona no firma las patentes de licores, al respecto indica que existen profesionales responsables colegiados en la Municipalidad que son técnicos en la materia, lo que hace que no todo pase por la Alcaldía Municipal, ya que la misma es como una segunda instancia de apelación.

- o Comenta de igual manera que el reintegro del Comité Cantonal de Deportes vendrá en la próxima modificación, ya que la presente modificación estaba lista cuando se decidió lo del Comité.
- o De igual manera añade que en el caso del proyecto de Arizona, a su parecer si la Comisión de Vivienda no quiere que se realicen los estudios, que se derogue el acuerdo y si se quiere continuar con mucho gusto lo harán.

Así mismo externa que las escrituras se hacen en el momento que exista una lista final de beneficiarios, por lo que un trámite depende de otro, también añade que respecto al dinero que se encuentra en el presupuesto extraordinario el mismo ya se está trabajando, por lo que están analizando realizar dicho proyecto por obra contratada, ya que no se cuenta con el suficiente personal.

- o Posteriormente se refiere al tema del BID, e indica que el Ingeniero Ronny Rojas ha estado trabajando arduamente en el montaje del proyecto definitivo, externa además que la unidad ejecutora, la cual se llama la Giz y el BID se encuentran analizando hasta el espesor de la base, por lo que el mismo se está revisando de manera muy minuciosa, ya que se siente que se está corriendo lo mínimo para devolverlo y esperan que no exista una mano negra, asimismo agrega que dicho ingeniero puede presentarse a una sesión municipal, para que brinde un informe sobre dicho proyecto.
- o Finamente agradece a los regidores Felipe Mora Molina y Freddy Barrantes Mora, ya que se encuentran indignados por las declaraciones que brindó la señora Diputada, lo cual a su parecer no es una crítica sino un ataque, asimismo externa que dicha situación la tiene sin cuidado, ya que es a Dios al que le corresponde juzgar, sin embargo, será más cuidadosa ya que no es posible que las personas expresen lo que les da la gana, ya que se habla hasta de la dignidad a nivel personal.

Además externa que se indicó que había sido despedida, lo cual no es así, por ello añade que ha trabajado poco en educación y la última vez que la llamaron para nombrarla en una escuela ya estaba en la Municipalidad como Vice Alcaldesa, por lo que tuvo que rechazar dicha propuesta, asimismo añade que su currículo está totalmente limpio.

De igual manera añade el no temerle a dichas situaciones, sin embargo duelen por su familia, ya que una persona por antojo está pisoteando la dignidad, razón por la cual no se explica a qué se debe el ataque ya que no es una amenaza política, agrega además que muchas cosas que se expresaron son mentiras, por ello no se desgastará, ya que tiene mucho trabajo por hacer.

Finalmente indica que si a las personas le duele que siempre ande sonriendo, a su parecer de lo que abunda en el corazón habla la boca, por ello indica que dichas personas que tratan de esa manera, también lo hacen con las personas más cercanas, lo cual duele mucho, pero en su caso seguirá tranquila, ya que le preocupa más lo que piensa el pueblo de Pérez Zeledón que lo que piensa solo un político que no tiene ninguna trascendencia para su persona.

Al ser las veinte horas con veinticinco minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, decreta un receso de cinco minutos.

Al ser las veinte horas con treinta minutos se reanuda nuevamente la sesión municipal.

ARTÍCULO 6: Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GUSTAVO ARIAS NAVARRO Y OTROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

DICTAMEN.

Visto y analizado el Expediente N.º 18.778, por el Lic. Frederick Pincay F. asesor Legal del Concejo Municipal y avalado por esta comisión, referente al Proyecto de Ley bajo el número de expediente **"N.º 18.778 LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N.º 9047 DEL 8 DE AGOSTO DE 2012, PARA PREVENIR EL COBRO MUNICIPAL CONFISCATORIO EN PERJUICIO DEL PEQUEÑO EMPRESARIO DE ZONA RURAL"**.

El Partido Acción Ciudadana (PAC) propondrá cambios a la Ley de Licores N° 9047, aprobada el 8 de agosto de 2012. El objetivo de las modificaciones es establecer el pago de licencias más justas para los pequeños locales comerciales rurales que expenden bebidas etílicas.

"Según el diputado del PAC, Gustavo Arias Navarro las actuales licencias que pagan estos negocios pequeños, ubicados muchos de ellos en el campo, resultan excesivas porque no corresponden a sus volúmenes de venta, lo que les impediría seguir operando".

Por esa razón es que el PAC presentará una reforma al artículo 10 de la Ley 9047 para, cita el texto justificativo: **"Cambiar el parámetro de cálculo impositivo por una opción más propensa a la justicia tributaria"** para **"prevenir el cobro municipal confiscatorio en perjuicio del pequeño empresario de zona rural."**

El legislador Arias Navarro alertó que, si los pequeños comerciantes continúan pagando los montos actuales, tendrían que cerrar o despedir empleados para evitar la clausura. "Familias enteras dependen de esta actividad", dijo y recordó que una eventual clausura de negocios afectará también las arcas municipales.

El diputado del PAC subrayó que "lo que buscan es crear un cobro equilibrado donde sea considerado el factor de las compras, de modo que quienes más venden, como las grandes cadenas multinacionales, paguen más. Hablamos del principio de progresividad que debe imperar en materia de justicia tributaria".

Por todo lo anterior se considera que la iniciativa va enfocada a mantener la competitividad activa, entre los sectores comerciales de diferente rango y volumen comercial.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

En virtud de lo anterior, aprobar el presente dictamen y apoyar la propuesta de los señores diputados. El texto del Proyecto de Ley bajo el número de expediente **"N.º 18.778 dice: LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N.º 9047 DEL 8 DE AGOSTO DE 2012, PARA PREVENIR EL COBRO MUNICIPAL CONFISCATORIO EN PERJUICIO DEL PEQUEÑO EMPRESARIO DE ZONA RURAL"**.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agradece a los diputados del partido Acción Ciudadana por la iniciativa, asimismo consulta; ¿para redactar el dictamen ya se revisó lo que está en la Sala Constitucional pendiente?, ¿ya se le consultó a los patentados?, ya que los mismos han solicitado ser partícipes de las decisiones, por ello hasta no tener información al respecto no emitirá su voto positivo, pero le parece excelente que se estén buscando opciones.

De igual manera externa que existen dos posiciones, una que se cobre respecto a las compras, y otra que se cobre respecto a las ventas, por ello externa que el mismo está sobre la línea que se cobre con respecto a las compras, sin embargo, le gustaría escuchar el criterio de los patentados para saber las acciones legales que los mismos están realizando al respecto.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que el presente proyecto de ley antes de ser presentado, fue consultado con los patentados en una reunión tuvieron los diputados Gustavo Arias Navarro y Jorge Gamboa, por lo que es algo que ya ha sido dialogado.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa ser parte de la comisión y haber firmado el dictamen como tal, pero posee la duda sobre las acciones de inconstitucionalidad que se encuentran en la Sala Constitucional, por ello no sabe si es conveniente esperar hasta que la Sala se pronuncie y posteriormente dar el visto bueno como lo recomienda el dictamen, ya que de repente se toma un acuerdo y después la Sala indica que ya no tiene ningún efecto.

De igual manera externa a la señora Presidenta Municipal en ejercicio que como miembros de la Comisión retiren el dictamen para esperar hasta que la Sala Constitucional se pronuncie para después emitir el criterio afirmativo como se está presentando actualmente en el dictamen.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, externa que referente al presente proyecto de ley, el mismo se propone al Concejo Municipal, ya que en algún momento se había tomado un acuerdo de apoyar en el tanto se estaba violentando el principio de igualdad tributaria ya que existen algunos comercios que venden o dispensan bebidas alcohólicas y se les estaba afectando, ya que en algunas zonas rurales se ha visto el cierre de los mismos a consecuencia del cobro desigual que se está otorgando.

Además añade que respecto a si la Sala Constitucional se tiene que pronunciar o no sobre la inconstitucionalidad de dichos artículos que se están impugnando, es claro entender que los mismos son los legisladores, por ello si se realiza una reforma a la ley, como se detalla en el artículo 10, el resultando o el por tanto que otorgue la Sala Constitucional si son o no constitucionales a dichos artículos, carecerá de algún fundamento, ya que lo que se está haciendo es reformando lo que estaban reclamando.

El regidor Fernando Umaña Salas indica tener duda con respecto a la redacción, por cuanto la idea es apoyar la propuesta o acoger la propuesta, ya que son dos cosas diferentes, por lo que a su parecer en el presente dictamen se debe brindar un voto de apoyo a las propuestas que se están realizando.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que el dictamen en la parte de la recomendación externa; "En virtud de lo anterior, aprobar el presente dictamen y acoger la propuesta de los señores diputados" razón por la cual se sustituye la palabra acoger por apoyar, por ello el dictamen se consigna de la siguiente manera; "En virtud de lo anterior, aprobar el presente dictamen y apoyar la propuesta de los señores diputados"

Posteriormente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Felipe Mora Molina.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica haberle consultado al regidor Ureña Bonilla si en el expediente se encuentra alguna otra información respecto al tema que se está dictaminando, pero el mismo indica que no, motivo por el cual su voto fue negativo, ya que a su parecer se han cometido muchos errores en el sentido de actuar con la mas buena voluntad, pero después por dichas situaciones se complica el procedimiento.

De igual manera añade que a su parecer los dictámenes tienen que responder a expedientes donde este toda la información, agrega además que en este caso los patentados han reclamado una participación activa en la toma de decisiones, por lo que a su parecer los mismos tienen todo el derecho de emitir su posición sobre todo en un tema en el que se les ha visto perjudicado su situación económica.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local y Participativo.

DICTAMEN.

Visto y analizado el Expediente **Nº 18.715**, por el Lic. Frederick Pincay F. Asesor Legal del Concejo Municipal y avalado por esta comisión, referente al Proyecto de Ley bajo el número de expediente **18.715 "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN HOGAR BETANIA, PACIENTES EN FASE TERMINAL DE PÉREZ ZELEDÓN"**.

La ejecución de esta propuesta tiene como objetivo materializar la donación del inmueble que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que de esta forma la titularidad sobre dicho inmueble esté en manos de la Asociación Hogar Betania Pacientes en Fase Terminal Pérez Zeledón y de esa forma pueda ser objeto de ayudas por parte de instituciones estatales, así como de organizaciones no gubernamentales.

Además es sumamente imperioso el poder brindarle a las personas del cantón de Pérez Zeledón que se encuentran en fase terminal por las distintas enfermedades que los aquejan, una infraestructura que les permita tener acceso a una mejor calidad de vida, así como el personal calificado que pueda atender sus múltiples necesidades, dados que son hombres y mujeres, así como adultos mayores que se encuentran en estado de abandono, pobreza extrema, en condiciones de salud muy delicadas, o bien

que requieren de apoyos especiales, para poder optar de diversas opciones y alternativas para una adecuada atención integral.

Con esta perspectiva y enfoque, la Junta Directiva y la Administración del Hogar Betania, unen esfuerzos y voluntades para brindar las mejores condiciones a los usuarios(as) para que disfruten de una vida digna, de respeto y gocen de espacios de ocupación, recreación, esparcimiento, seguridad, estabilidad, entre otros beneficios.

Por último y ante esta realidad que deja de manifiesto la urgente necesidad de crear este albergue, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria N° 138-12, artículo 10) inciso 2) celebrada el día 27 de diciembre de 2012, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la solicitud para la presentación del Proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa a fin de que sea donado el terreno donde posee las instalaciones del Hogar.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el texto del Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón a que segregue un lote de su propiedad inscrita en el Partido de San José, folio real matrícula número 285641-000 y lo done a la Asociación Hogar Betania, Pacientes en Fase Terminal de Pérez Zeledón, cedula jurídica 3-002-142152. El terreno a segregar de la finca en cita y que será donado a la Asociación Hogar Betania se describe así: terreno para construir, mide doce mil ochocientos cincuenta y cinco metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (12.855,82 m²), sito en la provincia de San José, distrito 3, Daniel Flores, cantón 19, Pérez Zeledón, plano catastrado número SJ-726126-2001; que linda al norte con el Ministerio de Salud; al sur con el PANI (Patronato Nacional de la Infancia); al este, con calle pública y al oeste, con calle pública.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que el presente dictamen es un acuerdo que ya había tomado el Concejo Municipal, donde la Diputada Xinia Espinoza presentó un proyecto ante la Asamblea Legislativa, por lo que se requiere es el apoyo por parte de los regidores para el traslado de la propiedad al Hogar Betania.

La regidora Kemly Jiménez Tabash recuerda en el año 2011 toda la campaña de descredito y descalificación que se otorgó porque no se firmó un traspaso arbitrario que se le exigía al señor Luis Mendieta, situación que trae a la memoria ya que se debe reconstruir los capítulos anómalos que ha vivido el Cantón.

También comenta que en aquel momento se exigía que realizara el traspaso vía firma, por lo que indica que la documentación y la presión quedaron grabadas, por ello no se puede obviar que el Código Municipal establece en el artículo número 62, que para efectuar dicha donación a una causa realmente especial es necesario presentar un proyecto de ley, mismo que podía ser presentado por cualquiera de los dos diputados, ya que también sabe que el señor Gustavo Arias igualmente estuvo en disposición.

Así mismo comenta que en este caso la señora Xinia Espinoza se encuentra tramitándolo, ya que es lo que corresponde, razón por la cual indica que el proceso ya se está gestionando y dichosamente dichas personas contarán con 12000 metros para esparcimiento y extensión de dicha obra, por lo que espera que la Municipalidad también continúe apoyando y colaborando a dichas personas.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Rafael Sibaja Chavarría

DICTAMEN

Visto y analizado el documento con fecha 14 de junio de 2013, en la que hace referencia a una donación de un terreno, que corresponde al 10% para cumplir con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana precisamente en lo que se refiere el artículo 40). En atención a dicha nota esta comisión, realizó la inspección correspondiente al lugar con el fin de verificar si el terreno a donar es apropiado y si el mismo cuenta con las condiciones que se requieren como, (Zona verde para Parque Infantil). Lo anterior con el objetivo de continuar con los trámites legales al efecto.

Agregar también que el área de las propiedades a donar, corresponden una a 1335 y 1194 metros cuadrados, mismas que son parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el folio real número 1159959-000, propiedad del señor **ROBERTO CARRANZA VALVERDE, con cedula de identidad número: 1-0675-0232**

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada por el señor Roberto Carranza Valverde e instruir a la Administración Municipal a realizar la gestiones que correspondan para continuar con los trámites registrales y recibir la donación. Nota: notificar a la parte interesada sobre el asunto planteado".

El regidor Felipe Mora Molina indica que aunque firmó el dictamen no lo votará ya que le gustaría informarse más sobre los detalles, ya que no existen parámetros claros establecidos y requiere de apoyo del técnico, ya que su persona no tiene el juicio para valorar.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio indica que siempre se ha aceptado el 10%.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta por la medida de ambos lotes y por la medida total de la propiedad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que las medidas son un lote por 1335 m² y el otro por 1194 m², la propiedad mide un poco menos de las dos hectáreas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que de acuerdo a esos datos se va a donar un porcentaje superior al que siempre se ha dado, ya que han manejado el parámetro del 10%, asunto que fue motivo de discusión la semana anterior y quedaron en que lo aclararían antes de proceder, razón por la cual se debe solicitar la asesoría correspondiente, contar con el criterio técnico.

El Lic. Frederick Pincay Fonseca expresa que hay un precepto en el derecho que dice que la costumbre hace ley, se ha tomado el precepto de tomar el 10% y el hacerlo con unos y con otros no, se estaría violentando el principio de igualdad de la ley, razón por la cual para corregir se debe hacer por medio de un reglamento, en el cual se definan los parámetros, lo cual se aplicaría posteriormente. Finaliza indicando que miembros de la comisión hicieron la inspección y verificaron que el terreno a donar contara con las condiciones mínimas que exige la ley.

Al ser las veintiún horas con un minuto se retira el regidor Felipe Mora Molina.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que se requiere de una tabla elaborada por el técnico, indica que no pueden tener una aplicación retroactiva, ya que antes de recibir una donación del 10% hay que advertir al administrado que no se le puede recibir si le corresponde donar el 15% u otro, ya que si eso no se ha establecido, el Concejo Municipal debe resolver de acuerdo a la práctica que ha tenido en su momento. Concluye solicitando a la Administración Municipal que brinde un criterio técnico aclarando dicha situación

Al ser las veintiún horas con tres minutos se incorpora nuevamente el regidor Felipe Mora Molina.

El regidor Roy Mora Araya indica que el día jueves se contó con diferentes posiciones al respecto y habían dudas razón por la cual llegaron a la conclusión de que necesitaban el reglamento para tener claro el asunto, indica que el día de hoy se cuenta con el croquis y se puede verificar, razón por la cual si se cumple todo no pueden detener el asunto ya que los vecinos están esperando la respuesta.

El Lic. Frederick Pincay Fonseca manifiesta que de las cuatro hectáreas hay un área que esta frente a calle pública que es la calle principal hacia Quizarrá, aclara que la ley establece que si se va a segregar frente a calle pública no tiene que donar el 10%, sin embargo de esas cuatro hectáreas se segregará 19.385 m² y la finca que se generó es la 383634-000 que es la propiedad que se va a desarrollar y que corresponde al plano SJ-897574-90 que mide 19.385 m²

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica no cabe el reglamento ya que para ello se cuenta con el Plan Regulador, añade que anteriormente los miembros de la Comisión de Vivienda siempre se reunían con el Ing. Álvaro Barrantes y el mismo les brindaba la asesoría correspondiente, razón por la cual se debe solicitar colaboración a la señora Alcaldesa Municipal para que se les brinde la asesoría, ya que deben hacer bien las cosas.

La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que el señor Carranza presentó toda la documentación solicitada, agrega que hace muchos años dicho señor vendió parte de las cuatro hectáreas, ahora tiene 19.927 metros de esos cuatro mil y resto son de una calle pública que hace aproximadamente ocho años fue recibido por la Municipalidad y hasta ahora el señor va a segregar las dos porciones de terreno, indica que el señor esta donando el 10% que corresponde a la Municipalidad. Externa que tienen una responsabilidad con los administrados y por eso los regidores cuentan con la potestad, manifiesta que si cometen errores es porque están haciendo algo e indica que por el bien del cantón deberían trabajar más y hablar menos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere a lo expresado por la regidora Camacho e indica que si el señor segregó hace años no dieron el porcentaje que correspondía a la Municipalidad y eso es un problema que ocurrido muchas veces y el cantón ha perdido, seguidamente consulta ¿si dentro del legajo de documentos adjuntos al dictamen se cuenta con el criterio del técnico? Seguidamente expresa que existe un pronunciamiento de la Procuraduría el C-129-2012 relacionado con los criterios que emiten los profesionales, agrega que en este caso no son profesionales en la materia que se está discutiendo, razón por la cual su persona "*pasa*".

El regidor Freddy Barrantes Mora, cede su tiempo al regidor Fernando Umaña Salas.

El regidor Fernando Umaña Salas aclara que el 10% corresponde a la porción de la propiedad que se va a lotificar.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que el estudio de registro señala que son 13.000 metros y hay una costumbre de que el 10% corresponde a la realidad, externa que su persona sí tiene claro el asunto y votará a favor.

El señor Eduardo Sánchez Jiménez, Síndico del Distrito General, manifiesta que conoce el terreno e inclusive el señor Carranza donó el terreno en donde está la iglesia, el tanque de agua, manifiesta que se ha dado una falta de conocimiento pero que ahora las cosas están claras y se fijan en pequeños detalles y en un reglamento que no existe.

El regidor José Noé Calvo Calvo manifiesta que es bueno que se respalde al Concejo Municipal con todos los elementos de juicio legales y oficiales para que el Concejo delibere, señala que es una lástima que no haya un respaldo que pueda asegurar lo que están decidiendo, pero deben tomar las decisiones y se debe dar respuesta a los señores.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Felipe Mora Molina.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que el trámite ha sido demasiado extraño, manifiesta que se requiere de la asesoría profesional ya que la voluntad puede sobrarles pero no están sobre la ley, manifiesta que en la correspondencia viene un documento sobre un acto que se realizó en el 2009 y trae implicaciones referente a una calle, indica que faltan cosas en el expediente.

Seguidamente el regidor Freddy Barrantes coloca una documentación en la curul de la regidora Kemly Jiménez, la regidora Jiménez indica que le tiró los documentos en la "cara".

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Felipe Mora Molina.

El regidor Felipe Mora Molina indica que el terreno que se está donando actualmente está siendo utilizado por la iglesia católica en un rancho que ellos hicieron, pero ese terreno los señores lo donaron a la ASADA, el lote de la iglesia colinda con el terreno a donar y es donde los señores de la pastoral están esperando la donación para construir su templo.

Añade que tiene dudas con respecto al procedimiento de aceptación, con respecto a los porcentajes, no siente el apoyo técnico por parte de la Administración para tomar el acuerdo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que la PGR ha sido clara con respecto a los pronunciamientos ya que para emitir un voto se debe contar con la información de manera clara y concisa debido a la responsabilidad que tienen los miembros del Órgano Colegiado. Aclara que se encuentra totalmente de acuerdo con que se generen proyectos de vivienda y urbanizaciones, sin embargo, resulta interesante que el presente dictamen se presentara el jueves y después de la deliberación se retira el dictamen, pero después se trae nuevamente y casi todos debieron revisar el expediente para emitir el voto, manifiesta que por falta de información y desconocimiento no emitió su voto.

El regidor David Araya Amador aclara que no están autorizando ninguna lotificación, ya que lo que están haciendo es recibiendo un 10%, ellos deben cumplir con los requisitos que la ley exige y con el visado de la Ley de Urbanismo.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DITAMEN.

Visto y analizado el documento con fecha 01 de julio de 2013, suscrita por el señor Luis Enrique Solís Monge, en la que hace referencia a una donación de un terreno, que corresponde al 10% para cumplir con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana precisamente en lo que se refiere al artículo 40). En atención a dicha nota esta comisión, realizó la inspección correspondiente al lugar con el fin de verificar si el terreno a donar es apropiado y si el mismo cuenta con las condiciones que se requieren como, (Zona verde para Parque Infantil). Lo anterior con el objetivo de continuar con los trámites legales al efecto.

Agregar que el área de la propiedad a fraccionar es de 6634 metros cuadrados, y corresponde a la finca inscrita en el registro de la propiedad bajo el número de matrícula Folio Real: 619898-000, y el terreno que se donará correspondiente al 10% es de un área de 801 metros cuadrados, un poco más de lo solicitado por la comisión.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada por el señor Luis Enrique Solís Monge e instruir a la Administración Municipal a realizar las gestiones que correspondan para continuar con los trámites registrales y recibir la donación. Nota: notificar a la parte interesada sobre el asunto planteado”

La señora Presidenta Municipal en ejercicio, solicita una explicación al respecto.

El regidor Felipe Mora Molina indica que vieron la propiedad que el señor esta donando y sin ser especialista en la materia considera dicho lote como un relleno, son como unas gradas y el lote que el señor esta donando es el último, razón por la cual expresó al señor que el lote que estaba donando era un relleno, y le consultó sobre la posibilidad de que donara otro lote ubicado más arriba; pero el mismo expresó que no tenía ninguna obligación de dar el 10% porque el camino es público, razón por la cual tiene dudas y por tanto se debe analizar con detenimiento.

El regidor Roy Mora Araya manifiesta que el señor esta donando un poco más del 10%, la calle se hizo en el 2011 razón por la cual si el mismo lo desea puede visar hasta cinco planos y no hace la donación y así sucesivamente lo puede seguir haciendo, pero el señor prefiere mejor dar el 10% y el Ingeniero está recomendando que se acepte.

Manifiesta que el lote del fondo que esta donando el señor puede que ciertamente tenga una parte de relleno; pero sí sirve a la comunidad, se puede hacer la zona verde. La regidora María Ester Madriz Picado, indica al regidor Roy Mora que le gustaría que se le muestre el criterio del Ingeniero.

El regidor Gilberto Monge Ortiz manifiesta que si no se da el 10% eso queda en los registros y después Catastro no lo va a autorizar ya que confía en ellos, expresa que el día de mañana irá a realizar una inspección.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, manifiesta que de su parte no sometería a conocimiento el dictamen o si lo somete no lo va a votar, razón por la cual propone dejarlo pendiente

El regidor David Araya Amador indica que tiene que diferir con eso de que se diga que si la persona quiere da o no el 10% a la Municipalidad por tener al frente calle pública, ya que por ley corresponde donar ese porcentaje este o no frente a la calle pública, aclara que lo que se aventaja con la calle pública es que en la zona rural se puede segregar a un menor tamaño de lo que dice el Plan Regulador, pero aparte de eso no le da ninguna diferencia, añade que deben vigilar lo del 10% y no aceptar cualquier lote, manifiesta que cuando el Ingeniero se da cuenta de que sacaron tres y dentro de un año tres más, el Ingeniero se da cuenta y los detiene y les pide el 10% y por eso es que los solicitantes llegan al Concejo Municipal.

Agrega que está bueno que el Ingeniero Topógrafo los pare y le respalda para ello, asimismo hace un llamado para que los lotes que se acepten sean de utilidad y no barrancos.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, consulta a los miembros de la Comisión de Vivienda si están de acuerdo en retirar el dictamen, posteriormente retira el dictamen y lo traslada a la Administración para que se emita el criterio.

El regidor Fernando Umaña Salas aclara que cualquier propiedad en la cual se visen más de cinco lotes se debe dar el 10%, ya que para eso se presenta un croquis y todo queda registrado en la computadora, manifiesta que cuando se hace una lotificación se debe dar uno de los mejores lotes para la Municipalidad.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Administración Municipal.

DICTAMEN.

Siendo que la Administración Municipal ha realizado el planteamiento en materia de necesidades de recurso humano, que deberán ser acordados por este Concejo Municipal a fin de ser incorporados en el Presupuesto Ordinario 2014, que se encuentra en ejecución por parte del Subproceso de Gestión Presupuestaria, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la incorporación en el presupuesto ordinario 2014 de la siguiente plaza en sueldos fijos:

1 Operativo 1A, misceláneo, que se ubicará en Servicios Generales (Palacio Municipal).

Además, se instruye a la Administración Municipal para que presupueste el contenido económico necesario para que se proceda a realizar la contratación para la traductora de LESCO para el Concejo Municipal.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que el presente dictamen es producto de la reunión que mantuvieron el día de ayer en donde del total de plazas las que se aprobaron fue la del misceláneo y la de la intérprete.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que quisiera saber si la administración valoró la propuesta del sindicato SITRAMUPZ.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que el asunto es complicado ya que la funcionaria cuenta con una situación delicada de salud, sin embargo no contaba con el dictamen médico, razón por la cual se le solicitó que presentara el dictamen médico para respaldarse y efectivamente el dictamen indica que la misma está totalmente imposibilitada para alzar cargas, para barrer, entonces tendrán que reubicarla ya que tiene muchos años de trabajar en la Municipalidad y ahora a partir de agosto se quedarán prácticamente con solo una conserje y la idea es que el próximo año se pueda contar con al menos dos conserjes.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consiga el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consiga el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

6. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

En fecha anterior la Administración Municipal presentó para su análisis y posterior dictamen, la Estimación de Ingresos, correspondiente al año 2014, por lo que de conformidad con el cronograma existente para la confección de dicho presupuesto, es imperio de esta Comisión, realizar lo correspondiente.

En razón de lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la estimación de ingresos para el ejercicio económico 2014, por una suma total de ₡5.200.000.000,00 (Cinco mil millones doscientos mil colones), que representa un incremento porcentual con relación al año 2013, de un 2.93%.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consiga el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consiga el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

7. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA MARIA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION Y APROBACION EN FIRME.

Considerando que:

En nuestro cantón existen recolectores privados que dan servicio en diferentes comunidades del cantón, en donde la Municipalidad no brinda el servicio de recolección de residuos sólidos.

Que los mismos requieren realizar la disposición final de esos residuos en un lugar debidamente autorizado para ello, motivo por el cual y basada en la recomendación técnica del Ingeniero Ambiental, mediante oficio 090-13-ATD, Oficio 335-13-PCU, así como el traslado que realiza la Alcaldía, mediante oficio 2387-13-DAM, del 06-07-13 mociono para que:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, en sesión 088-11, artículo 5, inciso 1, del 3 de diciembre 2012, la cual dice textualmente:

Mocionamos para ayudar a éstos (recolectores privados), con el 50% de los costos de transporte y depósito en Miramar de Puntarenas más o menos (12.000.00) colones por tonelada ambas partes, esto por cuanto, legalmente no es posible realizar una rebaja en los costos de un servicio.

2.- Autorizar a la Administración para que en el lugar de transferencia de los residuos recolectados por la Municipalidad, también de reciban los residuos transportados por los recolectores privados, para lo cual, previo deben realizar en las cajas de la Municipalidad el pago correspondiente por cada tonelada de residuos, a razón del costo que cobre la empresa que recibe los residuos municipales.

3.- Deberá implementarse los procesos correspondientes, de conformidad con las recomendaciones técnicas brindadas por el servicio de tratamiento de desechos, como parte del proceso de control urbano y servicios municipales.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que hay un criterio técnico del Ingeniero Ambiental avalado por el jefe del departamento y trasladado por la Administración en la sesión del martes anterior, lo cual iba dirigido a una comisión; pero debido a la urgencia hizo la moción con una copia de los documentos, ya que los señores están a punto de no tener en donde depositar los residuos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado siete nueve votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

8. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio indica que se procederá con la lectura de la resolución administrativa del proceso disciplinario RES-0001-13-SSC.

Seguidamente atendiendo solicitud la señora Presidenta Municipal consulta al Lic. Frederick Pincay si se puede proceder con la lectura de solamente el por tanto, ya que el documento es extenso, además que se traslade a una comisión.

El Lic. Frederick Pincay indica que la resolución es del órgano director contra el señor Ronald Solano, expresa que el Concejo delegó la instrucción en su secretaria y al emitirse la resolución lo que le corresponde al Concejo Municipal como órgano decisor lo ideal es que el documento sea leído íntegramente, pero el Órgano Colegiado puede decidir si leen solo el por tanto y eventualmente hace la votación y si la votación es para enviarlo a la comisión de Jurídicos a quien le corresponde, eso sería como dar más vueltas al asunto, razón por la cual lo ideal es que tomen una decisión definitiva, de votarlo, aprobarlo o enviarlo a la comisión.

El regidor David Araya Amador manifiesta que para su persona el procedimiento adecuado es enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que los mismos lo analicen y lo respalden, para que el Concejo someta a votación vía dictamen de comisión.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica "ustedes" han creído estar sobre la ley y han afectado la imagen de ciudadanos del cantón de una manera irresponsable.

La señora Presidenta Municipal solicita se proceda con la lectura del por tanto de la resolución, la cual se consiga literalmente.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PROCESO DISCIPLINARIO

RES-0001-13-SSC

San Isidro de El General, a las 10:57, diez horas con cincuenta y siete minutos del 29 de Julio de 2013, en el Despacho de la Asesoría del Concejo Municipal, se emite la siguiente Resolución y;

Resultando

1. Que mediante el oficio 0587-08-DAM, la Alcaldía Municipal remite al Concejo Municipal el oficio 044-2008 PHM, en el cual se realiza el informe de resultados de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y que en dicho documento se recomienda la apertura de un procedimiento administrativo por sobregiros a nivel de gastos en el presupuesto del CCDR.
2. Que mediante el oficio número 0066-10 AIM, se remite la relación de hechos número REH 0001-2010, suscrita por la Auditoría Interna Municipal, en la cual se señala una serie de hechos imputados a los miembros de la Junta Directiva y de la Administración del CCDR, siendo los señores José Pérez Hidalgo, (Tesorero), Sidar Gamboa Gómez, (Fiscal), Ronald Solano Ortega, (Administrador), todos funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, en la que se comprueba:
 - 2.1) Que el Fiscal del CCDR debió haber presentado ante el Concejo Municipal su primer informe anual de labores, mismo que de acuerdo con la certificación N°CRT-008-10-PAM emitida por el Archivo Central de la Municipalidad, no consta en la documentación relativa a ese año a saber 2005, que se custodia en la institución.

2.2) Que según consta en artículo 3), inciso 21) de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, celebrada el 25 de abril de 2006, el Sr. Sidar Gamboa Gómez presentó su renuncia al cargo de Fiscal de la Junta Directiva del CCDR, mediante nota sin número fechada el día anterior. Siendo que de acuerdo con certificación CRT-008-10PAM, no constan informes del fiscal de la Junta durante su periodo de nombramiento, se establece que esta nota no se acompañó del correspondiente informe de final de labores, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12º. Inciso e) de la Ley Nº 8292, Ley General de Control Interno.

2.3) Que según oficio Nº OFI-123-06 PHM, del 25 de abril de 2006, se hizo la recomendación por el departamento técnico de Hacienda Municipal de no aprobar la partida de disponibilidad laboral por no existir claridad sobre la base legal que la ampara, documento que es remitido por la Alcaldía Municipal mediante OFI-0496-06-DAM del 25 de abril de 2006, al Concejo Municipal, posteriormente el Concejo mediante acuerdo tomado en fecha 28 de abril de 2006, avala mediante acuerdo en firme aprobar las recomendaciones planteadas por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda, mediante el OFI-123-06-PHM.

2.4) Que se pudo comprobar que mediante comunicado de los documentos TRA-258-06-SSC Y el OFI-123-06-PHM, relacionados con la aprobación de su presupuesto ordinario 2006. En esa sesión se acordó, en artículo 5), inciso e), trasladar los recursos de la partida 1.07.03 gastos de representación institucional a la partida 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales. Sin embargo, en lo que respecta a la partida de disponibilidad indican que siguen pensando en la partida y mantienen la ejecución del gasto.

2.5) Se tienen como hechos probados, además que mediante OFI-188-06-CCD y OFI-187-06-CCD, ambos del 21 de junio de 2006, suscritos por el Sr. Ronald Solano Ortega, trasladan a la Alcaldía Municipal la atención de las recomendaciones giradas por la Hacienda Municipal en el OFI-123-06-PHM, entre las cuales indican con respecto a la disponibilidad que de acuerdo al pronunciamiento de algunos de sus colaboradores (Miembros de CCDR) siguen pensando en la partida de disponibilidad.

2.6) Después de varios oficios y solicitudes al CCDR para que emitieran una respuesta objetiva y razonable de los gastos por el rubro que se le venía pagando al señor Solano por concepto de disponibilidad, sobre sueldo u algún plus salarial, el Proceso de Hacienda Municipal mediante oficio Nº OFI-044-08-PHM, del 25 de marzo de 2008, emite el informe sobre el resultando de la revisión de la Liquidación 2006 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, en la cual establece la ejecución de la partida por disponibilidad la cual fuera IMPROBADA Y ACONSEJA la realización de un procedimiento administrativo.

3. Que es claro que la Administración Municipal hizo un llamado y comunicó de las inconsistencias de la ejecución presupuestaria del CCDR, tanto a la Junta Directiva de Órgano (CCDR) como al Concejo Municipal, además lo hace saber al funcionario Municipal el Sr. Ronald Solano Ortega y como se pudo comprobar el mismo tenía pleno conocimiento de las recomendaciones de la Hacienda Municipal sobre el pago indebido por concepto de disponibilidad, sobre sueldo o plus salarial que se le paga.

Esto último por cuanto es el Sr. Solano mediante los oficios supra citados suscritos por su persona da respuesta a la Hacienda Municipal. Es importante saber que en la actualidad ese sobre sueldo, disponibilidad o plus salarial se le sigue pagando, sin tener un sustento legal que lo autorice, según copia de los comprobantes de pago remitidos por el mismo CCDR, mismos que constan en autos del expediente ADM-001-13-ODP (ver folios 587, 588, 589) donde se verifica que eventualmente se le sigue pagando un sobre sueldo.

4. Que se tiene como un hecho probado que el señor José Pérez Hidalgo, Tesorero del CCDR, quien fungía en dicho cargo conoció de la recomendación y del informe elaborado por el Coordinador de Hacienda Municipal sobre el asunto de marras y aun así firmó y avala los cheques y los recibos de pago a nombre del señor Solano Ortega. Es entonces y siguiendo con el punto número tres, que en la relación de hechos probados y no probados se recomendó por parte de la Auditoria Interna Municipal la apertura del proceso disciplinario en contra de los responsables de los hechos que ahí se describen.
5. Que mediante el acuerdo municipal tomado en sesión extraordinaria número 049-12, artículo 1, inciso 10, el Concejo Municipal procedió a conformar e instruir el órgano director del procedimiento administrativo en la señorita Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal.
6. Que según lo dictaminado por la Procuraduría General de la República en el criterio C-047-2008, del 15 de febrero del 2008, todos los funcionarios administrativos y los miembros de la juntas directivas de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación son funcionarios públicos municipales y por ende son alcanzados por la Ley General de la Administración Pública, el Código Municipal y demás cuerpos legales con plenitud de responsabilidades.
7. Siendo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación es un órgano desconcentrado del Concejo Municipal y que en la presente causa figuran miembros de la Junta Directiva y el Administrador de dicho ente, es menester de este órgano director asumir la causa en el entendido que no es aplicable la delegación de parte del Concejo Municipal de la instrucción del proceso disciplinario por parte de la Junta Directiva, ya que sobre las posibles anomalías figuran ex miembros y funcionarios del mismo y existe posibilidad manifiesta que las causas aquí señaladas continúen en la práctica.
8. Que este órgano director procede a verificar la información dada en la relación de hechos supra citados para lo cual se solicitó constancia de pago de disponibilidad o sobre sueldos y el nombre de las personas que participan en la confección del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, asimismo por medio del OFI-006-13-SSC se solicitó constancia de dicha información al Proceso de Hacienda Municipal.
9. Que mediante el oficio 001-13-ODP, se notifica el traslado de cargos al funcionario Ronald Solano Ortega, el cual tiene fecha de recibido a las once horas con veinte minutos del día trece de febrero del año dos mil trece.

10. Que a las nueve horas del día tres de mayo del año dos mil trece, se llevó a cabo la audiencia oral y privada para la recepción de prueba de conformidad de con los artículos 309 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, en la cual se contó con la presencia del señor Ronald Solano Ortega, cedula 1-0575-0672, y el defensor privado Lic. Eduardo Román Gómez, abogado, carnet número 12083 y fue llevada a cabo en la sala de audiovisuales del Complejo Cultural.
11. Que siendo que los argumentos y la oportunidad de presentar pruebas que la defensa y el señor Ronald Solano, tenían como descargo de los hechos que se le imputaban sobre el supuesto pago irregular del rubro de disponibilidad en la audiencia programada oral y privada, no fueron de recibo y en lo que respecta a la contra-prueba, la misma no consta en el expediente ya que no fue aportada y a contrario sensu los hechos imputados no se impugnaron en el momento de la celebración de la audiencia por la parte incoada. Se procede a resolver el asunto en los siguientes términos.

Considerando

1. Objeto de la denuncia. La presente investigación inicia de oficio, se refiere a los pagos indebidos y a las anomalías en la ejecución del presupuesto del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, en contra del algunos miembros del CCDR y el Administrador el señor Ronald Solano Ortega.
2. De los hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, porque así han sido acreditados en los expedientes.
3. La Junta Directiva del CCDR, en sesión ordinaria N°360-05 del 20 de octubre de 2005, aprobó en su artículo 5), inciso i), su Proyecto de Presupuesto Ordinario 2006, luego de que el proyecto original fuera improbadado por el Concejo Municipal por recomendación del Coordinador del Área Financiero Contable, por no ajustarse a la normativa técnica vigente. Este presupuesto es presentado ante el Concejo Municipal mediante el documento OFI-139-05 CCDPZ del 31 de octubre de 2005.
4. El Concejo Municipal en sesión ordinaria N°183-05, artículo 5), inciso 17), del 01 de noviembre de 2005, conoce el proyecto de presupuesto ordinario 2006 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. El Presidente Municipal traslada el documento a la Administración para que sea analizado por el Área Financiero Contable, como se verifica en la TRA-872-05-USM del 03 de noviembre de 2005.
5. El Coordinador del Área Financiero Contable de la Municipalidad, mediante oficio N°OFI-308-05-AFC del 20 de diciembre de 2005, remite a la Alcaldía Municipal el informe sobre el análisis del presupuesto y plan anual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación P.Z. para el año 2006, en el cual recomienda improbar el contenido económico previsto para el reconocimiento del pago por disponibilidad laboral para el Administrador del Comité, documento que es presentado al Concejo Municipal por parte de la Alcaldía mediante OFI-1718-05-DAM del 20 de diciembre de 2005.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 169-13

30 de julio de 2013

6. El Concejo Municipal en sesión ordinaria N°190-05, del 20 de diciembre de 2005, conoce en su artículo 7), inciso 4.2 el OFI-1718-05-DAM mediante el cual la Alcaldía Municipal remite el OFI-308-05-AFC, el cual es trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, como se verifica en los folios 010 y 011 del Libro de Actas Municipales Tomo N° 90.
7. El Proceso de Hacienda Municipal, mediante OFI-008-06-PHM del 16 de enero de 2006, comunica al Comité Cantonal, un rebajo en la transferencia correspondiente al periodo 2006. Producto de lo anterior, La Junta Directiva del Comité Cantonal, en sesión ordinaria N° 366-06, del 26 de enero de 2006, en su artículo 5), inciso 1), acuerda las disminuciones a realizar en su presupuesto ordinario 2006, y procede mediante OFI-158-06-CCD, del 27 de enero de 2006, a presentar de manera íntegra nuevamente su proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2006 al Concejo Municipal.
8. El Concejo Municipal en sesión ordinaria N°204-06 del 28 de marzo de 2006 aprueba en su artículo 6), inciso 7), archivar el OFI-1718-05-DAM mediante el cual la Alcaldía Municipal trasladó al Concejo Municipal el informe sobre el análisis del presupuesto y plan anual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación P.Z para el año 2006, elaborado por el Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal mediante OFI-308-05-AFC, como se verifica en los folios que van del 005 al 008 del Libro de Actas Municipales Tomo N° 91.
9. El Proceso de Hacienda Municipal mediante oficio N° OFI-123-06-PHM, del 25 de abril de 2006, traslada a la Alcaldía Municipal el informe de la revisión efectuada al proyecto de presupuesto ordinario 2006 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el cual recomienda no aprobar la partida de disponibilidad laboral por no existir claridad sobre la base legal que la ampara, documento que es remitido por la Alcaldía Municipal mediante OFI-0496-06-DAM del 25 de abril de 2006, al Concejo Municipal.
10. El Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 208-06 en su artículo 4), inciso 10.4), del 25 de abril de 2006, como se verifica en la TRA-258-06-SSC del 28 de abril de 2006, acordó mediante acuerdo en firme aprobar las recomendaciones planteadas por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador del Proceso de Hacienda, mediante OFI-123-06-PHM.
11. El Comité Cantonal en sesión ordinaria N° 375-06 del 18 de mayo de 2006, en su artículo 3), inciso 6), conoce la TRA-258-06-SSC y el OFI-123-06-PHM, relacionados con la aprobación de su presupuesto Ordinario 2006. En esa sesión se acordó, en artículo 5), inciso E), trasladar los recursos de la partida 1.07.03 Gastos de representación institucional a la partida 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales. Sin embargo, en lo que respecta a la partida de disponibilidad indican que siguen pensando en la partida y mantienen la ejecución del gasto.
12. Posteriormente, el Comité Cantonal mediante OFI-188-06-CCD y OFI-187-06-CCDR, ambos del 21 de junio de 2006, suscritos por el Sr. Ronald Solano Ortega, trasladan a la Alcaldía Municipal la atención de las recomendaciones giradas por la Hacienda Municipal en el OFI-123-06-PHM, entre las cuales indican con respecto a la disponibilidad que de acuerdo al pronunciamiento de algunos de sus colaboradores siguen pensando en la partida de disponibilidad. Este documento fue trasladado por la Alcaldía a la Hacienda Municipal mediante OFI-1001-06-DAM del 11 de julio de 2006.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 169-13

30 de julio de 2013

13. En sesión ordinaria N° 001-07 del 11 de enero de 2007, en su artículo 5), inciso h), la Junta Directiva del Comité Cantonal aprueba la liquidación presupuestaria del Comité correspondiente al ejercicio económico 2006, la cual es presentada a conocimiento del Concejo Municipal y de la Administración Municipal mediante oficio sin número del 29 de enero de 2007.
14. La Alcaldía Municipal mediante OFI-0137-07-DAM del 30 de enero de 2007, remite el informe de liquidación presupuestaria 2006 del Comité Cantonal al Proceso de Hacienda Municipal, de igual forma el Concejo Municipal traslada dicho informe a la Hacienda Municipal en sesión ordinaria 040-07, artículo 2), inciso 22), del 30 de febrero de 2007, mediante TRA-187-07-SSC del 12 de febrero de 2007.
15. El Proceso de Hacienda Municipal mediante OFI-055-07-PHM del 10 de abril de 2007, solicita al Comité Cantonal ampliar la información remitida por éste en su liquidación presupuestaria 2006, debido a la falta de algunas matrices y en vista de que la información se presentó a nivel de partida y no de subpartidas. Sin embargo, debido a la falta de respuesta del Comité Cantonal, el Proceso de Hacienda Municipal mediante OFI-0133-07-PHM del 21 de agosto de 2007, realiza recordatorio al CCDD sobre los documentos faltantes en la Liquidación presupuestaria 2006.
16. El Comité Cantonal mediante OFI-273-07 CCD, del 24 de agosto de 2007, responde a la solicitud de información planteada por el Proceso de Hacienda Municipal en el oficio N° OFI-0133-07-PHM.
17. Dado que la respuesta del Comité Cantonal no fue satisfactoria, la Hacienda Municipal a través de su oficio N° OFI-0174-07-PHM, del 18 de octubre de 2007, realiza algunas observaciones a lo aportado y procede a gestionar nuevamente la información.
18. Posteriormente el Comité Cantonal mediante oficio N° 274-07-CCD, recibido en la oficina de Gestión Presupuestaria el día 22 de octubre de 2007, traslada la información faltante de la Liquidación Presupuestaria 2006, en la que se reporta un gasto en el rubro de disponibilidad por un monto de \$691.428,00.
19. El Proceso de Hacienda Municipal mediante oficio N° OFI-044-08-PHM, del 25 de marzo de 2008, emite el informe sobre los resultados de la revisión de la Liquidación 2006 del Comité Cantonal, en la cual establece la ejecución de la partida por disponibilidad la cual fuera improbadada y aconseja la realización de un procedimiento administrativo para determinar las eventuales responsabilidades, lo cual es remitido por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal mediante OFI-0587-08-DAM del 25 de marzo de 2008.
20. El Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 104-08, artículo 4), inciso 11), del 2 de abril de 2008, acuerda aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2006 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ajustándola a las observaciones planteadas en el OFI-044-08-PHM, como se verifica en la TRA-0365-08-SSC.
21. Que en el transcurso de la revisión efectuada por la Auditoría Interna, se logró determinar que la partida de disponibilidad ejecutada por el Comité Cantonal y reportada en su informe de Liquidación Presupuestaria 2006, por un monto de \$691.428,00, diferente de lo calculado por la Auditoría en la revisión de cheques efectuada, en la cual se registra un monto total de \$699.907,00, lo que refleja que la información aportada por el Comité Cantonal es inexacta.

22. Que de todas formas es preciso indicar que este reconocimiento o pago de la "disponibilidad o sobre sueldo" podría constituir un reconocimiento irregular de beneficios laborales, a favor del Sr. Solano Ortega, quien recibió el dinero consiente de la improbación otorgada por el Concejo Municipal, ya que es él quien firma el recibido en la TRA-258-06-SSC, mediante la cual se comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal con relación al presupuesto ordinario 2006 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
23. Que a todo esto es criterio de este Órgano Director del Procedimiento, y sin más que admitir, de conformidad al artículo 15), incisos p, q y r) del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mismo que indica que las funciones de la Junta Directiva del CCDR, son las de nombrar, **sancionar y cesar a los jerarcas que nombre el Comité y cualquier otro funcionario que se contrate**, previa confirmación del **debido proceso** en cada caso, señala también la normativa al efecto, que tendrá como función, nombrar, sancionar y cesar al **Administrador del Complejo Polideportivo Municipal** y como consiguiente podrá nombrar, sancionar y cesar en su oportunidad, a los empleados del Comité conforme a las leyes y reglamentos laborales vigentes y a los principios del debido proceso. (El subrayado es nuestro). Es por tal razón que este Órgano carece de la competencia residual y administrativa para imponer sanciones al Administrador del Comité CCDR, caso contrario, como si lo puede hacer contra los miembros de la Junta Directiva del CCDR, esto último por ser este un órgano auxiliar del Concejo Municipal, sin embargo hay que aclarar que los miembros que integraban la Junta Directiva del CCDR, de ese entonces, ya no son los mismos y por ello el seguimiento para entablar responsabilidades, debe ser a través de un proceso judicial y no administrativo, tomando en cuenta las prescripciones exigidas por ley, para interponer las denuncias respectivas.
24. Que ante las preguntas emitidas en cuanto el resultado del asunto de marras y aclaradas en el dictamen C-047-2008 del 15 de febrero del mismo año, en relación a lo siguiente: Son los empleados del Comité Cantonal de Deportes Empleados Públicos?, 2)- Son los empleados del Comité de Deportes empleados municipales? Y 3)- Al estar el Comité de Deportes dentro de la estructura organizativa municipal tendrá las oficinas de personal de dichos entes alguna competencia en relación a determinación de requisitos, clasificación de puestos, escala salarial, anualidades, **régimen disciplinario** y otros aspectos de la relación obrero patronal, al respecto la Procuraduría de la República señaló enfáticamente lo siguiente:

"Como ya se ha dicho, al ser esos comités cantonales órganos municipales que gozan de una personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o en administración, es natural que para su desenvolvimiento se requiere del personal de apoyo, y en ese sentido, no hay duda que los departamentos de recursos humanos como órganos técnicos en la administración de personal, sean las dependencias encargadas de establecer los procedimientos disciplinarios de dichos funcionarios a través de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación". **Sin embargo no omitimos que es la Administración la llamada a incoar los Procedimientos Disciplinarios de los empleados municipales o bien servidores municipales, que reciben una remuneración por su trabajo, de conformidad al capítulo XII y XIII del Título V del Código Municipal.** (El agregado es nuestro).

En virtud de lo anterior y de conformidad a la normativa vigente y reglamentaria sobre los procedimientos disciplinarios de los funcionarios de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, este Órgano Director considera que las competencias no lo facultan para resolver el asunto de fondo y en su lugar recomienda al Concejo Municipal a dar por concluido el procedimiento disciplinario en contra del señor Ronald Solano Ortega.

Señalar como último punto que este órgano director no tiene la competencia para sancionar a dicho funcionario sin embargo hace las sugerencias y recomendaciones al Concejo Municipal, para que proceda a emitir las ordenes y establecer las investigaciones sobre **nuevos hechos**, que surjan de futuros análisis de los entes competentes en cuanto a posibles pagos irregulares que se puedan determinar a futuro y por ende se entablen las responsabilidades correspondientes.

POR TANTO

Este Órgano Director del Procedimiento de conformidad al capítulo XII del Código Municipal en cuanto a las faltas y sanciones aplicables a los servidores (as) de la Municipalidad, del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Pérez Zeledón y a los artículos 10, 12, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Municipalidad de Pérez Zeledón y al Capítulo Segundo, Sección Primera, así como al Capítulo primero, del Título Sexto y Séptimo, de la Ley General de la Administración Pública, basados en dicha normativa y a lo mencionado en los considerándolos anteriormente, carece de la competencia administrativa para resolver el fondo del asunto y no tiene la competencia para sancionar a dicho funcionario; sin embargo hace las sugerencias y recomendaciones al Concejo Municipal, para que proceda a emitir las ordenes y establecer las investigaciones, sobre **nuevos hechos**, que surjan de futuros análisis que realicen los entes competentes, en cuanto a posibles pagos irregulares que se puedan determinar a futuro mediante la cognitiva idea de plantearse y en relación al asunto que nos ocupa, de esta forma las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo o sustento legal bajo el cual se ampara el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para retribuir el concepto de "sobre sueldo" al funcionario Ronald Solano Ortega?
2. ¿Cuál instancia o dependencia municipal autorizó expresamente el pago de sobre sueldo al funcionario Ronald Solano Ortega?
3. ¿Desde hace cuánto tiempo se retribuye el sobre sueldo al funcionario Ronald Solano Ortega?
4. ¿El funcionario Ronald Solano Ortega ha formado parte del proceso decisorio o de ejecución del reconocimiento salarial conocido como sobre sueldo de alguna manera?
5. ¿A informado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación oportunamente a la Alcaldía o al Concejo Municipal las consideraciones por las cuales se reconoce el sobre sueldo al funcionario Ronald Solano Ortega?
6. ¿Posee el Comité Cantonal de Deportes y Recreación algún criterio técnico o acuerdo municipal en el que se autorice el pago por concepto de sobre sueldo al funcionario Ronald Solano Ortega?
7. ¿Existe algún otro funcionario o funcionario que pertenezca al Comité Cantonal de Deportes y Recreación al que se le retribuya un sobre sueldo?

8. El Proceso de Recursos Humanos o el Proceso de Hacienda Municipal tiene registros que permitan verificar la procedencia del **sobre sueldo** que se le viene pagando al Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Por otra parte a manera de recomendación: Que se le ordene a la actual Junta Directiva del CCDD, adjuntar los oficios, criterios técnicos y demás documentos que hagan constar lo señalado en la respuesta por emitir de acuerdo a lo que establezca el Concejo Municipal. Por último este Órgano Director del Procedimiento recomienda, se dé por finalizado el presente proceso disciplinario incoado en contra del señor Ronald Solano Ortega por los diferentes hechos descritos y los argumentos de hecho y derecho al respecto, tomando en consideración que este Órgano del Procedimiento como se señaló anteriormente carece de competencia para sancionar a funcionarios municipales, ya que la Ley es clara al indicar cuáles son los funcionarios que el Concejo Municipal, tiene a cargo, y a los cuales puede incoar procesos disciplinarios para sancionarlos y por con siguiente en lo que respecta a este caso en concreto, le permita a este Órgano del Proceso hacer. Por todo lo anterior tomando en cuenta las prescripciones de Ley se recomienda dar por finalizado este Proceso Disciplinario, sin efectos sancionatorios. Notifíquese a las partes de lo resuelto. Es todo.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la resolución a la Comisión de Asuntos Jurídicos a la espera de que presenten el dictamen correspondiente. Externa que hay personas maravillosas que trabajan de sol a sol y una de ellas es el señor Ronald Solano.

9. La señora Presidenta Municipal en ejercicio tramita los siguientes documentos:
- a. Documento suscrito por el señor Edwin González Jiménez, Presidente de la Asociación Pro Desarrollo Patología Forense Región Brunca quien comunica que el jueves 08 de agosto de 2013 a las 10:00 a.m. en el salón parroquial de Buenos Aires, se recibirá la visita de los señores: Lic. Francisco Segura, Director del OIJ y el Dr. Raúl Bonilla, Director Medicatura Forense del país, ubicada en San Joaquín de Flores, razón por la cual invita para que participen para consolidar el proyecto que es de gran importancia para todos los habitantes de la región.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita se tome nota.

- b. Documento DE-594-07-2013 suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde de Cartago, Presidente UNGL, señora Shirley Calvo, Directora Nacional de DINADECO, señor Sebastián Rojas, Presidente CONADECO quienes invitan al Concejo Municipal al foro regional de la Provincia de San José, a celebrarse el día 7 de agosto, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Sala de Capacitación "Leonardo Amador", instalaciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, reitera el día y hora de la invitación.

10. El regidor Wilberth Ureña Bonilla, indica que retirará la moción que presentó ya que al inicio se le indicó que se analizarían mociones, se vio una pero no la suya, razón por la cual la retira, solicita además que se le traslade la resolución al correo electrónico.
11. La regidora Kemly Jiménez Tabash solicita uso de la palabra, utiliza un fuerte tono de voz, razón por la cual la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio solicita que se proceda con el trámite de correspondencia.

ARTÍCULO 7: Trámite de Correspondencia.

1. OFI-152-13-PAM, suscrito por la Srita. Giovanna Obregón Murillo, Técnico 1 A de Archivo Municipal, por medio del cual informa que en la Gaceta No.133 del 11 de julio del 2013 de la página 2 a la 9, se publicó el proyecto de ley expediente nº18.797 denominado "Reforma de los artículos 94, 94bis, 95, 96, 97, 100 y 622, y adición al artículo 72, del Código de Trabajo, Ley nº 2 y sus reformas, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad y fortalecer la responsabilidad social del cuidado de infantes".

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio solicita se traslade por correo electrónico a todos los señores regidores.

2. OFI-0161-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual informa del vencimiento de plazo para pronunciarse sobre el INF-0007-13-AIM "Informe que contiene los resultados de la verificación de control interno efectuada con respecto de la realización de la Expo PZ 2012".

Se inicia con la lectura textual del presente oficio, sin embargo en todo momento la regidora Kemly Jiménez solicita su derecho a participar, utilizando un tono de voz excesivamente alto, razón por la cual el regidor Felipe Mora Molina presenta moción de orden para dar por finalizada la sesión municipal, la situación persiste y el regidor Felipe Mora retira su moción de orden.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, reconoce en la síndica Johanna Granados Brenes su labor dentro del Concejo Municipal y en su distrito, su asistencia, permanencia y dedicación, razón por la cual le desea éxitos en su nuevo trabajo.

La señora Johanna Granados Brenes, síndica suplente del Distrito Rivas, agradece la oportunidad brindada e indica que es muy lamentable el hecho que se está dando en este momento; pero de igual manera agradece el gesto e indica que su permanencia dentro del Concejo Municipal ha sido muy importante para su futuro y espera que le vaya bien en el proyecto nuevo que emprenderá, agrega que no le gusta el tener que irse pero el nuevo proyecto es de suma importancia para su familia.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que debido a la situación que se está presentando con los gritos de la señora Kemly Jiménez Tabash a quien se le ha dado la suficiente participación, procede a suspender la sesión, a causa del desorden causado por la señora Jiménez Tabash.

Presenta moción de orden para suspender la sesión. Se acuerda mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Kemly Jiménez y Wilberth Ureña Bonilla.

3. OFI-157-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta No.137 del 17 de julio del 2013 de la página 52 a la 56, se publica el Decreto No. 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC "Adición y modificación al Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N°31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo de 2004 y sus Reformas".

Cabe indicar que en el transitorio único señala que cualquier desarrollador interesado cuya actividad, obra o proyecto no haya iniciado su fase constructiva ni operativa y cuente con viabilidad ambiental vigente, a partir de la publicación de esta reforma, tendrá derecho a que citando este transitorio, se dé por aprobado la extensión del plazo de la Viabilidad Ambiental por el tiempo faltante para completar los 5 años establecidos en este acto.

4. Copia de documento Oficio N° 183-SCMD-13, suscrito por el Sr Arturo Vargas Ríos, Secretario Municipal de Dota, por medio del cual se transcribe el acuerdo estipulado en el artículo VIII, de la sesión ordinaria N° 160, celebrada el día 09 de julio del 2013, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO, ARTÍCULO VIII:

"El Concejo Municipal acuerda integrar comisión con las siguientes personas: señora Patricia Bonilla Vega, regidora propietaria, Dra. María Elena Brenes Fernández, Regidora Suplente, los señores José Efraín Chacón Zúñiga, Fernando Chacón Zúñiga y Pablo Chacón Zúñiga, miembros de la Asociación Específica de San Gerardo de Dota; con el fin de que se avoquen a redactar el pliego de peticiones de las necesidades y el convenio para la Hermandad entre los Concejos Municipales de Pérez Zeledón y Dota. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio N° 182-SCMD-13, suscrito por el Sr Arturo Vargas Ríos, Secretario Municipal de Dota, por medio del cual transcribe el acuerdo estipulado en el artículo VI, de la sesión ordinaria N° 160, celebrada el día 09 de julio del 2013, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO, ARTÍCULO VI:

"El Concejo Municipal de Dota acuerda expresar agradecimiento a su homólogo de Pérez Zeledón, extensivo a la Alcaldía, por aceptar la propuesta de la Asociación Específica de San Gerardo de Dota, de un primer encuentro con este Gobierno Local, para establecer la Hermandad entre ambos Concejos Municipales y elaborar convenios para proyectos específicos: mejoras del camino San Gerardo, protección de la cuenca del río Savegre (como parte del tema ambiental), construcción del puente Bajo Céspedes sobre el río Savegre, en la comunidad de Providencia y plan regulador para la cuenca del río Savegre. Acuerdo definitivamente aprobado".

6. OFI-159-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta No.138 del 18 de julio del 2013 en la página a la 32, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad publica el aviso de solicitud de inscripción de la Asociación de Desarrollo Integral de Arco Iris de Cajón, Pérez Zeledón por medio de su representante el Sr. Wagner Arturo Mora Monge, cédula 110250102

Cabe indicar que se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito en la Dirección de legal y de Registro.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 169-13

30 de julio de 2013

7. OFI-160-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta No.138 del 18 de julio del 2013 en la página 10, se publica el Decreto N°37770-H, mediante el cual modifican el artículo 2° de la Ley N° 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013, publicada en el Alcance N° 205 a La Gaceta N° 242 de 14 de diciembre de 2012, con el fin de realizar el traslado de recursos a las municipalidades correspondiente a las partidas específicas.

El desglose en los niveles de programa, partida y subpartida presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la siguiente dirección: www.hacienda.go.cr (Modificaciones Presupuestarias).

8. OFI-161-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta No.138 del 18 de julio del 2013, de la página 17 a la 28 se publica el Decreto N°37788-MINAE "Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos".
9. Documento DR(Región Brunca)-14-2013-0231, suscrito por el Ing. Alejandro Esquivel Arguedas, Encargado de Zona 4-1, Región Brunca, por medio del cual informa que el trámite de contratación de la ruta nacional 334 La Ceniza-Repunta ya fue aprobado por el Consejo de Administración de CONAVI, en donde se adjudicó a la empresa Grupo Empresarial El Almendro S.A. El contrato ya fue elaborado por parte de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y firmado por las partes, razón por la cual en las próximas semanas se dará inicio con los trabajos de mantenimiento en la ruta nacional 334.
10. OFI-2352-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual remite el OFI-0198-13-PHM, suscrito por el señor Alcides Arias Zúñiga, Proceso de Hacienda Municipal quien hace referencia a la Estimación de Ingresos para el Presupuesto 2014.
11. OFI-163-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta 139, del 19 de julio de 2013 se publicó la Ley 9147 "Reforma el inciso ch) del artículo 23 de la Ley 7391, Ley de Regulación de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, de 27 de abril de 1994 y sus reformas.

Esta reforma se refiere a que las Cooperativas podrán administrar los aportes patronales de sus asociados, empleados de las instituciones públicas o privadas, cuyo monto mensual será fijado de común acuerdo entre empleados y empleador para que se constituya un fondo destinado prioritariamente al pago de auxilio de cesantía, es la voluntad expresa del trabajador esta administración. Para administrar estos aportes patronales se establecen algunas disposiciones.

12. OFI-185-13-SAJ, suscrito por el Lic. Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, en el cual indica que en atención a OFI-0131-13-SAJ, por medio del cual se trasladó el expediente administrativo número ADM-003-13-SCA, correspondiente a solicitud de estudio de valores de varias fincas a nombre de Marino Barrantes Fonseca, a solicitud del Lic. Frederick Pincay Fonseca.

En razón a esto y en virtud de procurar el orden y el adecuado manejo y conservación de los expedientes administrativos de los diferentes despachos municipales, considera el Licenciado Arias que es oportuno indicar que una vez concluido las acciones que se deriven de dicho procedimiento se debe realizar la devolución del expediente, para el resguardo definitivo.

13. OFI-044-13-SCC, suscrito por el Sr. Lesmes Barrantes Calderón, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, por medio del cual brinda respuesta al TRA-598-13-SSC, relacionado con el Informe Económico I Trimestre del 2013, específicamente relacionado con el cheque 18766545-3, al respecto indica que todo se debió a un error por parte de un cajero y que ya se hicieron las gestiones necesarias ante la entidad bancaria para que aclaren a que se debió dicha situación, lo cual ya fue resuelto.
14. Copia de Documento DIE-03-13-2357, suscrito por el Ing. Christian Vargas Calvo, Director Ejecutivo a.i CONAVI, dirigido al Ing. Edgar May Cantillano, Gerente a.i Conservación de Vías y Puentes, en la cual remite documento DMOPT-2159-2013 del Msc. Córdoba Garita Director Despacho del Ministro, referente a intervención en la ruta nacional nº 334.
15. OFI-0163-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, por medio del cual emite observaciones con respecto al proceso de formulación del presupuesto ordinario 2014.
16. OFI-0165-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, por medio del cual remite de decreto 37745-S, oficialización de la metodología para estudios de generación y compromiso de Residuos Sólidos Ordinarios.
17. Resolución de la Sala Constitucional suscrita por la señora Graciela campos Aguilar, Técnica de la Sala de la Corte, referente a recurso de amparo interpuesto por el señor José Francisco Ureña Calderón, por medio del cual informa de lo dictado en el voto número 2013-09867, el cual dice lo siguiente: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Manuel Alfaro Jara y Vera Violeta Corrales Blanco por su orden Presidente del Concejo Municipal y Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, o a quienes ejerzan sus cargos, restituir de manera inmediata al recurrente en el pleno goce de sus derechos fundamentales. en consecuencia, se anula la siguiente decisión del Concejo Municipal de Pérez Zeledón en lo se refiere al amparo: sesión ordinaria número 158-13, artículo 8, inciso 2, celebrada el 14 de mayo de 2013. Se hace la advertencia de que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, lo que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso Administrativo.

18. C-PU-D-451-2013, suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto, Dirección de Urbanismo, INVU, por medio del cual brinda respuesta a la denuncia sobre la apertura de calle pública en Pérez Zeledón, indica que la señora Alcaldesa Municipal mediante el OFI-1937-13-DAM, informó sobre el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, de la sesión 191-09, artículo 5, inciso 13 del 22 de diciembre de 2009, donde el camino fue aceptado, así mismo remite un informe de inspección de campo, razón por la cual indica que al no contar dicha apertura de calle con los permisos pertinentes para el proceso de urbanización, dicha dirección solicita al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal que justifiquen técnicamente y legalmente el acuerdo mediante el cual realizaron la declaración de calle pública.
19. OFI-0168-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, por medio del cual informa sobre la liquidación de la Expo PZ 2013.
20. Copia de documento S.M-1527-2013, suscrito por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, quien notifica acuerdo tomado mediante Artículo Nº 08, Acta Nº 38, incisos 1 a,b , 2, 3, y 4, ACORDÓ:
 1. Dirigir una carta a la Presidencia de la República y al ICE para que:
 - a. Se exonere del impuesto al combustible a los hidrocarburos utilizados en la generación eléctrica y que ese beneficio sea trasladado directamente a la tarifa.
 - b. Que se ordene a ARESEP diferir los costos de los incrementos derivados de la época seca durante todo el año, de manera tal que sea menos fuerte el impacto en la economía familiar.
 2. Instar a Coopelesca R.L. la implementación de programas educativos en convenio con la Municipalidad de San Carlos para mejorar las condiciones del consumo eléctrico en la región.
 3. Instruir a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para que genere una propuesta para iniciar un proceso de diálogo multisectorial, cantonal en torno al modelo energético que involucre aspectos como educación para el consumo, formas de generación de energías menos contaminantes, tecnologías más eficientes y la propuesta de un canon eléctrico que retribuya a San Carlos el aporte eléctrico al país, entre otros temas que al respecto la Comisión considere pertinentes.
 4. Enviar copia de estos acuerdos a los demás Concejos Municipales del país invitándolos a pronunciarse de igual manera.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 169-13

30 de julio de 2013

21. CPEM-404-2013, suscrito por la Sra. Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, por medio del cual solicita criterio por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en relación con el expediente 18.715 "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN HOGAR BETANIA, PACIENTES EN FASE TERMINAL DE PÉREZ ZELEDÓN". Solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, remitir copia de la respuesta en forma digital.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sra. María Ester Madriz Picado
Presidenta Municipal en ejercicio

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal